

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 37-2021-INIA-
PROCEDIMIENTO ELECTRONICO**

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

**“SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DEL
ÁREA DE INVESTIGACIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE LA
INVESTIGACIÓN 32 DEL PI 2480490 EN LA EEA AMAZONAS”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
RUC N° : 20131365994
Domicilio legal : Av. La Molina 1981 - La Molina
Teléfono: : 240 2100 Anexo 281
Correo electrónico: : Abastecimiento4@inia.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 32 DEL PI 2480490 EN LA EEA AMAZONAS

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante 001-2021-INIA-UA/AS N° 37-2021-INIA-1 el 10 de setiembre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ROOC

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CUARENTA (40) días, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco con 00/100 Soles) en forma impresa en la Caja de la Entidad de INIA, sito en Av. La Molina N° 1981 – La Molina – Lima o de forma Gratuita se podrá descargar del portal del SEACE 3.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021
- Ley N° 31085 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 31086 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N°28411, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto..
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Reglamento de la ley de contrataciones del estado
- Ley de contrataciones del estado- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificación efectuada mediante
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones emitidas por OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7)
- d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, **según Anexo N° 10.**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0000-862924

Banco : Banco de la Nación

N° CCF⁶ : 018-00000000086292408

"

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- i) Estructura de costos⁹.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹⁰.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

correspondan.

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **mesa de partes de la entidad, sito en Av. La Molina N°1981 – La Molina – Lima, en el horario de 08:30 hasta 16:00 horas.**

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Subdirección de Biotecnología y la Dirección de recursos genéticos y Biotecnología, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en [CONSIGNAR MESA DE PARTES O LA Dicha documentación se debe presentar en **mesa de partes de la entidad, sito en Av. La Molina N°1981 – La Molina – Lima, en el horario de 08:30 hasta 16:00 horas.**

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.



Firmado digitalmente por:
AMASJEUEN GUERRA Carlos
FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2021 20:51:21-0500

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 32 DEL PIP 2480490 EN LA EEA AMAZONAS

- 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**
Subdirección de Recursos Genéticos / Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología / Proyecto con CUI 2480490 – ProAgrobio.
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación de servicio de acondicionamiento de un (01) área de investigación para el adecuado desarrollo de la investigación 32: Caracterización agro-morfológica de la colección de germoplasma de Leguminosas andinas (Phaseolus spp.) en la EEA – Amazonas, Perú, para el cumplimiento de las metas físicas del Proyecto con CUI 2480490, denominado "Mejoramiento de los servicios de investigación en la caracterización de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad en 17 departamentos del Perú – ProAgrobio".
- 3. FINALIDAD PÚBLICA**
La presente contratación tiene por finalidad contratar los servicios de una persona jurídica y/o persona natural para realizar el servicio de acondicionamiento de un (01) área de investigación para el adecuado desarrollo de la investigación 32: Caracterización agro-morfológica de la colección de germoplasma de Leguminosas andinas (Phaseolus spp.) en la EEA – Amazonas, Perú.
- 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
Servicio de acondicionamiento de (01) área de investigación para el adecuado desarrollo de la investigación 32: Caracterización agro-morfológica de la colección de germoplasma de Leguminosas andinas (Phaseolus spp.) en la EEA – Amazonas, Perú.

El servicio acondicionamiento es a todo costo y debe estar acorde a las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica adjunta (Anexo 01).
- 5. PERFIL DEL POSTOR**
Para la prestación del servicio descrito en el presente Término de Referencia, se requiere de un proveedor que cumpla los siguientes requisitos:

Prof. JHEIMER MASQUEZ GARCIA
C.P. 112841

- Persona Jurídica y/o Persona Natural con RUC y RNP activo.
- Personal clave: Un Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado, con experiencia de al menos 2 años en proyectos relacionados al sector agrario en centros de investigación, Gobiernos Nacionales, Regionales y/o Locales, con capacitación en Contrataciones del Estado, Construcción civil, costos y/o presupuestos.
- Experiencia: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al valor del servicio requerido, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento, mejoramiento, refacción, manutención, habilitación y acondicionamiento de áreas de investigación y/o orientadas al sector Agrario.



Firmado digitalmente por:
ALVARADO CHUQUI Wigoberto
FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2021 12:32:36-0500

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero.



Av. La Molina 1981, La Molina
T: (051) 240 2100 anexo 263
www.inia.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ HUAYTALLA
Elizabeth FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2021 18:51:37-0500



Firmado digitalmente por:
GUERRERO ABAD Juan Carlos
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/08/2021 12:32:36-0500



Firmado digitalmente por:
 AMASJEUEN GUERRA Carlos
 Alberto FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 25/08/2021 20:51:43-0500



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

6. ENTREGABLES

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
Informe de servicio realizado según descripción de la ficha técnica adjunta, descrito en el ítem 4	Hasta los 40 días calendarios

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de contratación no será mayor a cuarenta (40) días calendarios, asimismo el plazo de ejecución se inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Estación Experimental Agraria Amazonas, Anexo San Juan Distrito Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas. Horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Director de la EEA – Amazonas, Director de la Subdirección de Recursos Genéticos, Director General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y con VB del Especialista en Recursos Genéticos donde lo requiera, del Coordinador y del Supervisor del Proyecto ProAgrobio, dentro del plazo que no excederá de siete (7) días calendario, previa recepción del informe del servicio emitido por el proveedor.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Pago único se efectuará después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad, tratándose de Informes, el pago se realizará dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Si el proveedor y/o consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.
 F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



Firmado digitalmente por:
 ALVARADO CHUQUI Wigoberto
 FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 25/08/2021 12:35:22-0500

12. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los siete (07) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.



Av. La Molina 1981, La Molina
 T: (051) 240 2100 anexo 263
www.inia.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Firmado digitalmente por:
 FERNANDEZ HUAYTALLA
 Elizabeth FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 25/08/2021 18:51:40-0500



Firmado digitalmente por:
 GUERRERO ABAD Juan Carlos
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 26/08/2021 12:32:54-0500



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por:
AMAS FUEN GUERRA Carlos
Alberto FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/08/2021 20:52:01-0500
Área Usaria



Firmado digitalmente por:
GUERRERO ABAD Juan Carlos
FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/08/2021 12:33:46-0500
Aprobado por / Jefe de Oficina / Dirección

ANEXO 01: Ficha Técnica del servicio.



Firmado digitalmente por:
ALVARADO CHUQUI Wigoberto
FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/08/2021 12:55:34-0500



Av. La Molina 1981, La Molina
T: (051) 240 2100 anexo 263
www.inia.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ HUAYTALLA
Elizabeth FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/08/2021 18:52:20-0500



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

REQUISITOS DE CALIFICACION



B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 Ingeniero Civil y/o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TITULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso EL TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo de 24 horas lectivas en cursos o especialización en Contrataciones del Estado, Construcción civil, costos y/o presupuestos. <p>Del personal clave requerido como Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Con Experiencia de al menos 2 años en proyectos de preferencia relacionados al sector agrario en centros de investigación, Gobiernos Nacionales, Regionales y/o Locales. <p>Del personal clave requerido como Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

Av. La Molina 1981, La Molina
 T: (051) 240 2100 anexo 263
www.inia.gob.pe
www.minagri.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez del valor por la contratación del servicio, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,500.00 (veinticinco mil con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento, mejoramiento, refacción, manutención, habilitación y acondicionamiento de áreas de investigación y/o orientadas al sector Agrario.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>
----------	---

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
 (...)”
 “Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

Av. La Molina 1981, La Molina
 T: (051) 240 2100 anexo 263
www.inia.gob.pe
www.minagri.gob.pe



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

FICHA TÉCNICA



Firmado digitalmente por:
ALVARADO, JUAN CARLOS
FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/08/2021 10:27:33-0500

“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 32 EN LA EEA AMAZONAS - PREDIO SAN JUAN”

Agosto – 2021



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ HUAYTALLA
Elizabeth FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2021 18:52:30-0500

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

ÍNDICE

- 1.0 Memoria descriptiva general**
 - 1.1 ANTECEDENTES
 - 1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
 - 1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD
 - 1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD
 - 1.5 CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL
 - 1.6 DESCRIPCIÓN DE LA META FÍSICA DE INTERVENCIÓN
 - 1.6.1 INTERVENCIÓN EN ESTRUCTURAS
 - 1.6.2 INTERVENCIÓN EN ARQUITECTURA
 - 1.6.3 INTERVENCIÓN EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS
 - 1.7 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA DEL PROYECTO
 - 1.8 PRESUPUESTO
 - 1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN
 - 1.10 RECOMENDACIONES
- 2.0 Características Técnicas**
 - 2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS
 - 2.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ARQUITECTURA
 - 2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
 - 2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE INSTALACIONES SANITARIAS
- 3.0 Planilla de metrados**
 - 3.1 PLANILLA DE METRADOS
- 4.0 Panel fotográfico**
- 5.0 Planos**
- 6.0 Valor referencial**



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología**
PI con C.U.I N° 2480490

1.0- MEMORIA DESCRIPTIVA



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 ANTECEDENTES

El proyecto de inversión con CUI 2480490 "Mejoramiento de los Servicios de Investigación en la Caracterización de los Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad en 17 Departamentos del Perú", que viene siendo ejecutado por la Subdirección de Recursos Genéticos de la Dirección General de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB), tiene sus principios y fundamentos técnicos en la mejora de los servicios públicos basados en la investigación referida a la caracterización de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad. Dentro de sus intervenciones están contempladas acciones de mantenimiento y acondicionamiento de áreas de investigación en recursos genéticos en cada Estación Experimental Agraria del INIA.

1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 32 EN LA EEA AMAZONAS - PREDIO SAN JUAN"

1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

El objetivo de la actividad, es el acondicionamiento de un módulo nuevo para el área de investigación de Recursos Genéticos de la Estación Experimental Amazonas - Predio San Juan; para contribuir con la mejora de las actividades de investigación realizadas, como, por ejemplo, la caracterización morfológica de la colección de germoplasma de Leguminosas andinas (*Phaseolus* spp.), en el marco del PI con C.U.I: 2480490.

1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD

La EEA Amazonas - Predio San Juan es un órgano descentralizado del INIA ubicado en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas en la región Amazonas, donde se desarrollan actividades de investigación, análisis de datos de biométricos, evaluaciones de caracterización morfológica de diferentes especies y la redacción de informes sobre los resultados obtenidos de los estudios realizados. La mayoría de estas actividades se realizan en el área de Recursos Genéticos ubicado en la sede de la estación; sin embargo, actualmente, el ambiente posee carencias en su infraestructura, ya que no cuenta con los espacios específicos para la realización de las tareas anteriormente mencionadas. Ante esta situación, urge la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo para los investigadores a fin de crear un entorno favorable para investigación en la caracterización de las muestras y desarrollo de posteriores estudios en el marco del PI con C.U.I: 2480490.

1.5 CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL

Al respecto, la intervención se efectuará a nivel mejoramiento y/o acondicionamiento, de ser necesario, para la implementación de un módulo con el sistema constructivo de Drywall. De la inspección realizada se ha verificado que la Estación Experimental de Amazonas no cuenta con la adecuada infraestructura para las funciones que se realizan que se realizan en el marco del PI con C.U.I: 2480490, ya que no existen mesones para



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

el análisis de muestras, mobiliario para la realización de informes, un óptimo sistema de ventilación, entre otras carencias.

1.6 DESCRIPCIÓN DE LA META FÍSICA DE INTERVENCIÓN

El criterio fundamental es mejorar las condiciones de trabajo para los investigadores y Asistentes de Investigación a fin de crear un entorno favorable para investigación en la caracterización morfológica de las especies estudiadas, además de tener un ambiente óptimo para la continuidad y desarrollo de futuras investigaciones.

1.6.1. INTERVENCIONES EN ESTRUCTURAS

- Nivelación de terreno.

1.6.2. INTERVENCIONES EN ARQUITECTURA

- Mejoramiento de pisos.
- Mejoramiento de muros con la reposición de los mismo a través de tabiquería de drywall.
- Pintado de muros.
- Instalación de enchapes de porcelanato en paredes estratégicas.
- Reposición de cobertura y cielorraso.
- Reposición de puertas y ventanas.
- Implementación de mesones de concreto para área de trabajo e instalación de muebles bajos de melamine.

1.6.3. INTERVENCIONES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Mejoramiento de las instalaciones eléctricas.
- Habilitación de puntos nuevos para interruptores, tomacorrientes y centros de luz.
- Mejoramiento de tableros eléctricos con la reposición de un tablero de distribución de energía eléctrica.

1.6.4. INTERVENCIONES EN INSTALACIONES SANITARIAS

- Habilitación de puntos nuevos para agua y desagüe para el acondicionamiento de servicios higiénicos en el módulo.
- Mejoramiento de las redes de agua y desagüe existentes

1.7 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en:

Dirección : Ex aeropuerto fundo San Juan - INIA a 3.5km

Provincia : Chachapoyas

Departamento : Amazonas

La accesibilidad a las instalaciones se realiza a través de cualquier línea de transporte público que vaya por la carretera hacia el ex aeropuerto San Juan, hasta llegar a un ingreso por la parte izquierda de la carretera, donde se encuentran las instalaciones de la Estación Experimental Agraria Amazonas y que se componen de ambientes de administración, garita de control, viveros, almacenes.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



EEA – AMAZONAS

1.8 PRESUPUESTO

De acuerdo a indagación de mercado.

1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuarenta (40) días calendario.

1.10 RECOMENDACIONES

Los trabajos que comprende el presente servicio deberán ejecutarse en el plazo establecido, empleando materiales y realizando trabajos de buena calidad, de acuerdo a lo indicado en las Características Técnicas anexas y a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología**
PI con C.U.I N° 2480490

2.0 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS

01.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES - NIVELACIÓN DE TERRENO
01.01.00 EXCAVACIÓN MANUAL HASTA NIVEL SUBRASANTE EN TERRENO NORMAL

DEFINICIÓN

Comprende las excavaciones para las zapatas que son necesarias para realizar el vaciado del concreto que será el sistema de soporte de las estructuras de la edificación.

DESCRIPCIÓN

Esta especificación es aplicable a todas las excavaciones que se realicen para conformar las secciones de las zapatas, de acuerdo con los alineamientos, perfiles y secciones señalados en los planos o indicados por Ejecutor del servicio. Se realizará los trabajos de excavación a lo largo de los trazos de las zapatas según los órdenes del ejecutor del servicio, y sólo después que éste haya verificado que los trabajos de limpieza del terreno fueron realizados satisfactoriamente. Los ejes, secciones de las zapatas indicados en los planos, son susceptibles de cambio como resultado de las características del sub suelo o por cualquier otra causa que considere justificada en Ejecutor del servicio.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Las herramientas básicas para la ejecución de los trabajos son menores: palas, picos, etc.

EJECUCIÓN

Alcance de trabajo

Comprende el suministro de la mano de mantenimiento, materiales y equipo para conformar las secciones de la zanja de las zapatas.

Ejecución

La ejecución de las excavaciones comprenderá la extracción de los materiales excavados y su adecuada disposición en material suelto.

Las excavaciones deberán efectuarse de acuerdo al trazo y replanteo preliminar con las dimensiones que aparecen en los planos o que ordene el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él de mantenimientos, quién durante el progreso del trabajo podrá, si lo considera necesario, variar las dimensiones de las excavaciones, de acuerdo a las condiciones del terreno que se presente durante su ejecución.

A menos que se indique algo diferente, el Ejecutor del servicio podrá realizar las excavaciones y la disposición de los materiales por los métodos que considere más apropiados para producir los resultados con la calidad que en estas especificaciones se exigen y además de acuerdo a los planos y las instrucciones del Director de la estación experimental agraria o persona designada por él de mantenimiento.

El Ejecutor del servicio como parte de los trabajos de excavación, deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger las superficies excavadas contra las socavaciones deslizamientos y erosión producidos por infiltraciones y escorrentías superficiales.

El Ejecutor del servicio conservará cuidadosamente los puntos de referencia de las cotas y si fueran desplazados y destruidos, los deberá reponer en su posición exacta.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

CONTROL

Control Técnico

El control técnico será verificando los niveles de excavación y que cumplan con las alturas para recibir el solado y luego la zapata armada, así como las dimensiones de largo y ancho necesario.

Control de Ejecución

La principal actividad para el control de los trabajos es la inspección visual, la cual debe efectuarse en todas las etapas de la excavación controlando siempre el adecuado uso de las herramientas y de los implementos respectivos por parte de los trabajadores.

Control Geométrico y Terminado

Las dimensiones de las zapatas deben efectuarse tomando en cuenta las consideraciones del plano estructural, manteniendo las paredes de la excavación lo más vertical posible y que las dimensiones de largo y ancho no excedan en más de 0.5 cm, así mismo se deberá tener especial cuidado en la forma de la zapata.

Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas visualmente. El aspecto visual debe mostrar las excavaciones para zapatas parejos y nivelados

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Basado en el Control Técnico

Los trabajos ejecutados se aceptan desde el punto de vista Técnico siempre y cuando cumplan con los niveles de fondo de cimentación y dimensiones establecidas.

Basado en el Control de Ejecución

Los trabajos ejecutados se aceptan si las dimensiones son exactas y el perfil se mantiene uniforme, y el rendimiento es aceptable, de lo contrario, los excesos serán descontados.

Basado en el Control Geométrico

El trabajo ejecutado se acepta con base en el control geométrico, siempre y cuando se cumplan con las dimensiones de las excavaciones dadas en los planos con una tolerancia de 0,5 cm en cada dimensión.

MEDICIÓN Y PAGO

Medición

La excavación para zapatas, se medirá por unidad de Metro Cúbico (M3), considerando el largo por el ancho y por la altura de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

Pago

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario del contrato por Metro Cúbico (M3) ejecutado que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de mantenimiento, equipos y herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

01.02.00 RELLENO, NIVELACIÓN Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO

DEFINICIÓN

Esta partida comprende la nivelación de la superficie de fondo de las excavaciones previas al piso.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

DESCRIPCIÓN

Las excavaciones y nivelaciones de los interiores, requieren presentar superficies de fondo totalmente enrasadas, para lo cual es necesario realizar el refine y nivelación correspondiente y para que tenga soporte hacerle una compactación, previas al piso.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser menores (palas, picos, pisones manuales, y compactador vibratorio tipo plancha, etc.).

EJECUCIÓN

Con los picos de ala ancha, los desniveles propios de las excavaciones de los interiores y similares son refinados hasta obtener superficies lisas y enrasadas, posteriormente se procede a apisonar con la compactadora vibratoria con una frecuencia de 1m2 por minuto, en las esquinas y ángulos que no sea posible se efectuara con pisones manuales.

CONTROL

Control Técnico

Corresponde realizar controles de niveles dentro de las excavaciones a través de nivel de ingeniero a fin de garantizar una superficie uniforme.

Control de Ejecución

Siempre se debe controlar la forma como se realizan los trabajos y la seguridad de los trabajadores.

Control Geométrico y Terminado

Se medirá las alturas y dimensiones de las excavaciones en el que el perfilado deba dejar con las dimensiones expresadas en los planos con las tolerancias admisibles.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Basado en el Control Técnico

Se aceptará siempre que se hayan hecho los controles de nivelación y perfilado.

Basado en el Control de Ejecución

Siempre que se hayan cumplido con las características de ejecución.

Basado en el Control Geométrico

Basado en el enrasado, nivelación y compactado adecuados que no distorsiones las dimensiones de las excavaciones.

MEDICIÓN Y PAGO

Medición

La Nivelación interior se medirá por unidad de Metro Cuadrado (M2), considerando el largo por el ancho de la sección de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

Pago

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M2) ejecutado del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de mantenimiento, equipos y herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

01.03.00 ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE CARGUÍO MANUAL, Dp=50M

DEFINICIÓN

Esta partida se refiere al acarreo del material proveniente de las excavaciones de zanjas y masivas que queden como excedente y que deben ser retirados de la mantenimiento hasta una distancia de 30 m.

DESCRIPCIÓN

El material excedente proveniente de las excavaciones de las zanjas y zapatas, así como de la excavación masiva, deberá ser retirado de la mantenimiento utilizando carretillas y herramientas manuales a distancias menores a 30 metros de la mantenimiento, para que permita tener la mantenimiento limpia y libre de obstáculos.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser palas, picos, carretillas tipo buggie, etc.).

EJECUCIÓN

El material excedente deberá ser removido con los picos y trasladado a menos de 30 metros en algún lugar aparente, a fin de que no dificulte las labores posteriores de la mantenimiento.

CONTROL

Control Técnico

Se medirá el volumen transportado haciendo una medición del área emplazada por la altura de los desmontes para calcular el volumen eliminado.

Control de Ejecución

Se buscará el lugar de depósito de este material excedente y se procederá a trazar la ruta más adecuada para evitar los accidentes.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Basado en el Control Técnico

Cuando se tenga el volumen total de eliminación.

Basado en el Control de Ejecución

Siempre que se hayan cumplido con las características de ejecución.

MEDICION Y PAGO

Medición

La eliminación de material excedente se medirá por unidad de Metro Cúbico (M3), considerando el largo por el ancho por la altura del material a eliminar, o sumando por partes de la misma para dar un total.

Pago

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cúbico (M3) ejecutado del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de mantenimiento, equipos y herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

01.04.00 REPOSICIÓN DE FALSO PISO DE CONCRETO 1:10" DE E=4"

DEFINICIÓN

Es un solado de concreto conformado por cemento, arena y piedra o por cemento y hormigón en una proporción 1:10(c: h), de espesor 4".

DESCRIPCIÓN

Llevará falso piso todos los ambientes del primer piso en contacto directo con el terreno y deberá ejecutarse inmediatamente después de haber vaciado los sobrecimientos sobre terreno convenientemente compactado.

MATERIALES

Madera

Sera madera tornillo de 2" x 4" seca, libre de rajaduras, con lados biselados, para mayor adherencia

Cemento, agua, agregados.

Según lo descrito en la partida de concreto simple.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser:

Instalaciones compatibles con la granulometría y producción deseada.

Máquinas mezcladoras.

Distribuidor de agregado

Vibradores para concreto.

Equipo y herramientas menores (palas, picos, carretillas tipo boggie, etc.)

EJECUCIÓN

Se construirán de acuerdo a los planos del proyecto con las especificaciones técnicas de un concreto con mezcla 1:10 (cemento – hormigón). Con durmientes de madera 2" x 4" con un distanciamiento de 0.80 de eje a eje.

Control

Control técnico

Control técnico de los materiales utilizados en el proyecto.

Este control comprende las pruebas y parámetros para verificar las condiciones de los materiales que serán utilizados por medio de las siguientes pruebas:

Prueba de granulometría del agregado grueso:

Los fragmentos deben ser duros, limpios, durables, libres de excesos de partículas laminares, alargadas o frágiles.

Presentar, cuando son sometidos a pruebas de durabilidad, valores iguales o inferiores al 15%.

El diámetro máximo recomendado debe ser de entre 1/2 y 1/3 del espesor final de la capa ejecutada.

El agregado retenido por el tamiz de 2.0 mm. (nº 10) no debe tener un desgaste superior al 4%.

Prueba de calidad del agua, ya que sólo podrá emplearse agua potable o agua limpia de buena calidad, libre de impureza que pueda dañar el concreto.

Prueba de calidad del cemento pórtland tipo i, fresco libre de grumos.

Control de ejecución

Se controlará la adecuada dosificación del concreto, así como el traslado del concreto hasta el lugar donde se depositará en los sobrecimientos y la horizontalidad de las durmientes.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

Control geométrico y terminado

Las dimensiones de los falso pisos deben ser tal y como se plantean en los planos de mantenimiento o como lo haya diseñado el ejecutor del servicio y/o Director de la estación experimental agraria o persona designada por él en mantenimiento.

Terminado

Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas visualmente. El aspecto visual debe mostrar los falso pisos parejos sin vacíos ni porosidades y sin mostrar segregación alguna.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Basado en el control técnico

Basado en el control de ejecución

Los trabajos ejecutados se aceptan si obedecen los siguientes aspectos evaluados visualmente.

El material que se utilice, debe presentar un aspecto sano y homogéneo, evitando el uso de sitios alterados o de aspecto dudoso. En caso de duda, el sitio debe utilizarse después de las pruebas y el material debe pasar los requisitos especificados de desgaste "los ángeles" y durabilidad.

Los sitios de almacenamiento de materiales deben presentar condiciones que eviten la contaminación del material y tener separaciones bien definidas para el almacenaje de grava polvo, arena, etc. Evitando la mezcla de materiales

La operación de carga debe hacerse tomando en cuenta los movimientos adecuados para evitar que los materiales se dañen. Para que esto no ocurra debe evitarse los sitios que se encuentren contaminados y húmedos.

Basado en el control geométrico

El trabajo ejecutado se acepta con base en el control geométrico, siempre y cuando se cumplan con las tolerancias siguientes:

Cuando se tomen muestras del concreto de acuerdo a las normas astmc-172 para ser sometidas a la prueba de compresión de acuerdo a la norma astmc-39.

El número de ensayos será de tres por cada 100 m³, de sobrecimiento se ejecutarán en cada día de trabajo. No se hará menos de un ensayo en cada día de trabajo.

En el caso de hacerse tres ensayos, uno de ellos se probará a la resistencia a la compresión a los siete días y los otros a los veintiocho (28) días.

Cada ensayo constará de tres (3) probetas o cilindros.

MEDICION Y PAGO

Medición

El concreto ciclópeo en falso piso, se medirá por unidad de metro cuadrado (m²), considerando el largo por el ancho de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

Pago

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por metro cuadrado (m²) ejecutado del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de mantenimiento, equipos y herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ARQUITECTURA

02.00.00 MEJORAMIENTO DE PISOS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

02.01.00 REPOSICIÓN DE PISO DE CEMENTO SEMI PULIDO E=1.50 CM
DESCRIPCIÓN

Los pisos de cemento semi pulido se ejecutarán sobre los contrapisos y falsos pisos, en los lugares que indiquen los planos y con agregados que le proporcionen una mayor dureza.
Son elementos con una superficie pulida y uniforme, sometido a un proceso de vaciado y fraguado con acabado bruñado, el cual deberá tener resistencia al desgaste

Materiales

- Arena fina
- Arena gruesa
- Cemento Portland Tipo I (42.5kg)
- Agua
- Regla de madera

EQUIPOS
HERRAMIENTAS MANUALES

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se colocarán reglas espaciadas máximo 1.00 m., con un espesor igual al de la primera capa. Se deberá verificar el nivel de cada una de estas reglas. Para el sistema constructivo se deberá seguir el mismo procedimiento de pisos de cemento pulido, con la única diferencia del tipo de agregado a utilizar (endurecedor).

Se pigmentará los pisos de concreto en fresco. Con cemento portland y endurecedores minerales con un alto contenido de sílice, además los pigmentos utilizados para su elaboración son de origen inorgánico fotoresistentes y alcalino resistentes por lo tanto sus colores son permanentes en interiores y exteriores. El endurecedor brinda al hormigón resistencia al impacto, a la abrasión y da una superficie libre de polvo. Posteriormente se le aplica un producto químico para un curado óptimo y eficiente del hormigón.

UNIDAD DE MEDIDA
Metro cuadrado (M2).

FORMA DE MEDICIÓN

El área del piso será la misma que la del contrapiso que sirve de base. Para ambientes cerrados se medirá el área comprendida entre los paramentos de los muros sin revestir y se añadirán las áreas correspondientes a umbrales de vanos para puertas y vanos libres. Para ambientes libres se medirá el piso que corresponda a la superficie a la vista del piso respectivo.

En todos los casos no se descontarán las áreas de columnas, huecos, rejillas, etc., inferiores a 0.25 m2.

CONDICIONES DE PAGO

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de mantenimiento, materiales, equipos y



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

03.00.00 MESONES DE CONCRETO
03.01.00 PARANTES DE LADRILLO K.K DE ARCILLA DE CANTO, MEZCLA (1:4)

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere a la colocación de ladrillos a manera de parantes que ayudarán a soportar el peso de los mesones de concreto. Se deberán usar piezas de buena calidad y se rechazarán aquellas que presenten fracturas, grietas y/o machas blanquecinas de carácter salitroso.

El mortero será una mezcla de cemento y arena gruesa en proporción 1:4 y el supervisor deberá cerciorarse de que la colocación de los ladrillos quedé correctamente aplomada; asimismo, la separación de las hileras será de un espesor no menor a 9mm ni mayor a 12mm.

Es importante resaltar que los parantes recibirán una capa simple de tarrajeo rayado ya que posteriormente se realizará su enchapado con piezas de porcelanato.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará por metro cuadrado, tomando en cuenta las medidas de ancho y alto del vano a ser clausurado.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminada la tarea, cuyo precio unitario se encuentra definido en el presupuesto. El Jefe de mantenimiento o persona designada por él velará por que ella se ejecute de manera correcta.

03.02.00 BASE DE CONCRETO FC 140KG/CM2 PARA MESONES DE TRABAJO e=10cm

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere a la implementación de bases de concreto en la parte inferior de los mesones que permitirán la correcta conservación del mobiliario que se implementará posteriormente, ya que funcionarán a manera de contrazócalo para evitar el deterioro del material cuando se realice la limpieza de los pisos.

Para su ejecución se realizará una mezcla de concreto y arena y se verterá sobre un encofrado de madera. El supervisor deberá garantizar que la base quedé correctamente nivelada.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m3.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará tomando las medidas de alto x ancho x espesor, del área a implementar.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminada la tarea, cuyo precio unitario se encuentra definido en el presupuesto. El Jefe de mantenimiento o persona designada por él velará por que ella se ejecute de manera correcta.

03.03.00 ENCOFRADO PARA BASE DE CONCRETO

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere a la instalación del encofrado para las bases de concreto que funcionarán como contrazócalos de los mesones de concreto. El supervisor deberá revisar los planos para definir la ubicación del encofrado.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará por metro cuadrado, tomando en cuenta las medidas de ancho y largo del área.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminada la tarea, cuyo precio unitario se encuentra definido en el presupuesto. El Jefe de mantenimiento o persona designada por él velará por que ella se ejecute de manera correcta.

03.04.00 CONCRETO EN MESONES e=7cm

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al vaciado de concreto (mezcla de cemento tipo Portland y arena) que será usado para implementar los mesones, el supervisor deberá verificar los planos para identificar la ubicación del lavadero, ya que ese espacio no llevará concreto.

El proceso de vaciado se realizará posteriormente al armado del encofrado de madera respetando las indicaciones de diseño y de la colocación del acero de refuerzo. Como último paso se realizará el curado del concreto humedeciendo la superficie con la cantidad necesaria de agua para su absorción, una vez transcurrido el tiempo de secado se realizará el desencofrado de la madera y el mesón quedará listo para recibir el recubrimiento de porcelanato.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m3.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará tomando las medidas de alto x ancho x espesor, del área a implementar.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminada la tarea, cuyo precio unitario se encuentra definido en el presupuesto. El Jefe de mantenimiento o persona designada por él velará por que ella se ejecute de manera correcta.

03.05.00 ENCOFRADO DE MESONES



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere a la instalación del encofrado para los mesones de concreto, el supervisor deberá revisar los planos para corroborar el diseño de los mismo, teniendo en cuenta la ubicación del lavadero.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará por metro cuadrado, tomando en cuenta las medidas de ancho y largo del área.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminada la tarea, cuyo precio unitario se encuentra definido en el presupuesto. El Jefe de mantenimiento o persona designada por él velará por que ella se ejecute de manera correcta.

03.06.00 ACERO FY=4200 KG/CM2 EN MESONES DE CONCRETO

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere a la instalación del acero de refuerzo previo al vaciado de concreto para la elaboración de los mesones de trabajo. Se formará una parrilla para garantizar la correcta estructuración de los mesones, la cual deberá seguir las condicionantes de diseño según los planos elaborados.

El supervisor se encargará de verificar que las barras a ser usadas se encuentren en óptimas condiciones, sin la presencia de óxido o dobladuras.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en kg.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará de acuerdo al peso y cantidad de acero a ser utilizado, según condicionantes de diseño.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminada la tarea, cuyo precio unitario se encuentra definido en el presupuesto. El Jefe de mantenimiento o persona designada por él velará por que ella se ejecute de manera correcta.

03.07.00 TARRAJEO EN PARANTES

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al tarrajeo con mortero de cemento y arena en proporción 1:5 como parte del acabado de los parantes que brindan soporte al mesón de concreto

EJECUCIÓN

Antes de iniciar los trabajos se humedecerá convenientemente la superficie que va a recibir el revoque y se llenarán todos los vacíos y grietas. El acabado del revoque será plano y derecho, sin ondulaciones ni defectos y en ningún caso el espesor deberá ser mayor de 1.5cm.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

Para asegurar el alineamiento, se recomienda hacer uso de la técnica de guías con cintas de mortero pobre (mezcla de cemento - arena en proporción 1:7), espaciadas cada 1.50m como máximo. Se emplearán reglas de madera perfiladas, que se correrán sobre las cintas para comprimir la mezcla contra el paramento, a fin de aumentar su compactación. No se deberá distinguir los sitios en los que estuvieron las cintas, las huellas de la aplicación de la paleta, ni ningún otro defecto que pueda comprometer el óptimo acabado del revoque.

Como último paso se procederá a realizar la humectación de la superficie, proceso también conocido como curado. Se aplicará agua en forma de pulverización fina en la cantidad necesaria para que sea absorbida.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará por metro cuadrado, tomando en cuenta las medidas de ancho y alto del área a ser revocada.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminada la tarea, cuyo precio unitario se encuentra definido en el presupuesto. El Jefe de mantenimiento o persona designada por él velará por que ella se ejecute de manera correcta.

04.00.00
04.01.00

MEJORAMIENTO DE MUROS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRYWALL DOS CARAS ESTRUCTURA METÁLICA CON SUPERBOARD

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la instalación de tabiquería interior en sistema Drywall, Sistema de construcción en seco, conformada por láminas de fibrocemento, fijada a ambos lados de una estructura metálica, perfiles de acero galvanizado recubiertos con paneles de fibrocemento.

6 mm, con un espesor acabado de 10 cm en acabado final, el sellado de las juntas del panel de fibrocemento, se realizará con cinta tapajuntas y mestique SHEETROCK de USG o Gyplac. Se utilizarán paneles de superboard en muros divisorios correspondientes a los archivos ubicados en la azotea, así como en la cobertura virtual compuesta de estructura metálica, ubicada al ingreso de la agencia financiera tanto por el lado superior e inferior y laterales. El acabado final será con la aplicación de dos manos de pintura blanca; su ubicación según la indicación en los planos del proyecto arquitectónico.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será el metro cuadrado (m²), dicha medida se obtendrá al multiplicar ancho por largo.

BASES DE PAGO

El área medida en la forma antes descrita será pagada al precio unitario del contrato por metro cuadrado (m²); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de mantenimiento, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

**04.02.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANCHA DE DRYWALL RH
(RESISTENTE A LA HUMEDAD) PARA BAÑO**

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro e instalación de planchas de drywall que serán colocadas en el baño y área de lavado de la sala de trabajo para garantizar la mayor durabilidad del tabique; posteriormente se realizará el enchape del área con cerámico blanco, como indicado en los planos.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total del área a intervenir se obtiene tomando las medidas de alto y largo del área a ser intervenida.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Jefe de mantenimiento o persona designada por él, velará por que ella se ejecute de manera adecuada

**05.00.00 COBERTURA
05.01.00 REPOSICIÓN DE PLANCHA TRAPEZOIDAL PV4 1.05MX3.60MX0.30MM**

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la instalación de planchas trapezoidal PV4 con clavos herramientas manuales, y personal calificado.

MEDIDAS

3.60 m

MATERIAL

Acero Zincalum

CLASIFICACIÓN

Techos

Espesor

0.3 mm

RECOMENDACIONES

Este producto se debe instalar con mucho cuidado y precisión.

CATEGORÍA

Techos

CARACTERÍSTICAS

Cobertura metálica de 4 trapecios con recubrimiento de aluminio y zinc que tiene mayor capacidad de resistencia contra la corrosión. Se puede usar como revestimiento horizontal o vertical, techado de almacenes, talleres, casas y otros. Mayor vida útil frente a otras coberturas. Permite combinación con paneles perforados y traslúcidos de igual geometría. Se fabrica en acero Zincalum según norma ASTM A-792-99 AZ 150, calidad estructural Gr 37 o acero prepintado por una o ambas caras.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

MARCA

Tupemesa

Usos

Techado de almacenes, talleres, casas y otros.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será el metro cuadrado (m²), dicha medida se obtendrá al multiplicar ancho por largo.

BASES DE PAGO

El área medida en la forma antes descrita será pagada al precio unitario del contrato por metro cuadrado (m²); entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de mantenimiento, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

05.02.00 VIGUETERÍA DE MADERA PARA COBERTURA DE MÓDULO.

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere a la viguetería que será usada para la reposición de la cobertura del nuevo módulo de trabajo. El técnico especialista deberá revisar los planos del proyecto de acondicionamiento para corroborar la inclinación y diseño de la cobertura.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Para cumplir con esta tarea, se empleará solamente madera de buena calidad y dureza y el encargado de obra deberá revisar que esta no presente ojos ni astillas duras. Se sugiere el uso de laurel, cedro, pino u otra madera con similares condiciones.

PROCEDIMIENTO

Una vez armada, la viguetería deberá ser fijada y anclada correctamente a los rieles de los tabiques de Drywall, el encargado de obra deberá supervisar que los pernos y clavos cumplan con la especificaciones de los planos y que la tarea sea realizada por mano de obra especializada.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total del área a intervenir se obtiene tomando las medidas de largo y ancho del techo o espacio requerido.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Jefe de mantenimiento o persona designada por él, velará por que ella se ejecute de manera adecuada.

06.00.00 CIELORRASOS

06.01.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO CON BALDOSA ACÚSTICA DE 60X60CM - INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro e instalación del cielorraso para la Sala de trabajo.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Para cumplir con esta tarea se emplearán baldosas acústicas y el supervisor de obra se encargará de verificar que estas no presenten deformaciones o manchas de humedad debido al incorrecto almacenaje. También se usarán perfiles metálicos para el entramado de sujeción.

PROCEDIMIENTO

Posteriormente a la instalación de la cobertura se procederá con el armado de la parrilla de perfiles metálicos que me permitirá modular el espacio para facilitar la instalación de las baldosas acústicas. Una vez realizada la cuadrícula suspendida del techo mediante alambre galvanizado, se procederá a la colocación de las piezas

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total del área a intervenir se obtiene tomando las medidas de largo y ancho del techo o espacio requerido.

CONDICIÓN DE PAGO

La valorización y pago se realizará una vez que la tarea sea cumplida, bajo supervisión del encargado de obra.

07.00.00
07.01.00

ENCHAPES DE PISOS Y PAREDES SUMINISTRO DE PORCELANATO BLANCO DE 60X60CM PARA ENCHAPE DE MESONES DE CONCRETO

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro del material para los mesones de concreto.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará tomando las medidas de largo x ancho del área a intervenir.

CONDICIÓN DE PAGO

La valorización y pago se realizarán tomando en cuenta los metrados realizados.

07.02.00

INSTALACIÓN DE PORCELANATO EN MESONES DE CONCRETO

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere a la instalación de los enchapes en los mesones de concreto de la sala de trabajo; asimismo dentro de los alcances se encuentra la mezcla para el pegado del porcelanato y la fragua para el acabado.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará tomando las medidas de largo x ancho del área a intervenir.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminada la tarea, cuyo precio unitario se encuentra definido en el presupuesto. El Jefe de mantenimiento o persona designada por él velará por que ella se ejecute de manera correcta.

07.03.00 SUMINISTRO DE PORCELANATO BLANCO DE 60X60CM PARA ENCHAPE DE PAREDES ADYACENTES A MOBILIARIO FIJO

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro del material para el enchape de paredes cercanas a los muebles de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará tomando las medidas de largo x ancho del área a intervenir.

CONDICIÓN DE PAGO

La valorización y pago se realizarán tomando en cuenta los metrados realizados.

07.04.00 INSTALACIÓN DE PORCELANATO EN PAREDES ADYACENTES A MUEBLES DE TRABAJO h=0.60m

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere a la instalación de los enchapes en las paredes adyacentes a los muebles de trabajo; asimismo dentro de los alcances se encuentra la mezcla para el pegado del porcelanato y la fragua para el acabado.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará tomando las medidas de largo x ancho del área a intervenir.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminada la tarea, cuyo precio unitario se encuentra definido en el presupuesto. El Jefe de mantenimiento o persona designada por él velará por que ella se ejecute de manera correcta.

07.05.00 SUMINISTRO DE PORCELANATO BLANCO DE 60X60CM PARA ENCHAPE DE PAREDES DE BAÑO h=1.20m



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro del material para el enchape de las paredes internas del baño.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará tomando las medidas de largo x ancho del área a intervenir.

CONDICIÓN DE PAGO

La valorización y pago se realizarán tomando en cuenta los metrados realizados.

07.06.00 INSTALACIÓN DE PORCELANATO EN PAREDES DE BAÑO h=1.20m

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere a la instalación de los enchapes en las paredes internas del baño; asimismo dentro de los alcances se encuentra la mezcla para el pegado del porcelanato y la fragua para el acabado.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará tomando las medidas de largo x ancho del área a intervenir.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminada la tarea, cuyo precio unitario se encuentra definido en el presupuesto. El Jefe de mantenimiento o persona designada por él velará por que ella se ejecute de manera correcta.

07.07.00 SUMINISTRO DE PORCELANATO DE 60X60CM DE COLOR GRIS PARA PISO DE BAÑO – DEFINIR EL MODELO EN CONFORMIDAD CON EL ÁREA USUARIA

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro del material para el enchape del piso del baño.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará tomando las medidas de largo x ancho del área a intervenir.

CONDICIÓN DE PAGO

La valorización y pago se realizarán tomando en cuenta los metrados realizados.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

07.08.00 INSTALACIÓN DE PORCELANATO DE 60X60CM DE COLOR GRIS EN PISO DE BAÑO – DEFINIR EL MODELO EN CONFORMIDAD CON EL ÁREA USUARIA

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere a la instalación de los enchapes en piso; asimismo dentro de los alcances se encuentra la mezcla para el pegado del porcelanato y la fragua para el acabado.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará tomando las medidas de largo x ancho del área a intervenir.

07.09.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO DE 60X60CM DE COLOR GRIS EN PAREDES INTERNAS Y MUEBLES DE TRABAJO – DEFINIR EL MODELO EN CONFORMIDAD CON EL ÁREA USUARIA

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro e instalación de los enchapes a manera de contrazócalos en las paredes y muebles de trabajo, para proteger la tabiquería de drywall. Dentro de los alcances se encuentra la mezcla para el pegado de los cerámicos y la fragua para el acabado.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará tomando las medidas de largo x ancho del área a intervenir.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminada la tarea de manera global, cuyo precio unitario se encuentra definido en el presupuesto. El Jefe de mantenimiento o persona designada por él velará por que ella se ejecute permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación.

08.00.00 PINTURA

08.01.00 MASILLADO, LIJADO, SELLADO Y PINTADO DE PAREDES CON PINTURA VENCELATEX

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al pintado de las paredes del nuevo módulo de trabajo de trabajo. Para ello se realizará un lijado previo, empastado para corrección de imperfecciones y, por último, el pintado en sí.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en m2.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará tomando las medidas de largo x ancho del área a intervenir.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminada la tarea, cuyo precio unitario se encuentra definido en el presupuesto. El Jefe de mantenimiento o persona designada por él velará por que ella se ejecute de manera correcta.

09.00.00 CARPINTERÍA DE MADERA

09.01.00 PUERTAS

09.01.01 REPOSICIÓN DE PUERTA DE MADERA 1.00x2.10m INCL. BARNIZADO, BISAGRAS CAPUCHINAS Y CERRADURA DE SOBREPONER CLÁSICA DE TRES GOLPES

09.01.02 REPOSICIÓN DE PUERTA DE MADERA 0.80x2.10m INCL. BARNIZADO, BISAGRAS CAPUCHINAS Y CERRADURA TIPO POMO DE ACERO INOXIDABLE

DESCRIPCIÓN

Se utilizará exclusivamente madera nacional de primera calidad, derecha, seca, sin nudos, rajaduras, partes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia. En las planchas de madera terciada (triplay) sólo se admitirá un máximo de 6 nudos pequeños por hoja.

- Preservación En el momento de su corte y durante la fabricación de los elementos en el taller, recibirá una o más manos de aceite de linaza, salvo la madera empleada como auxiliar.
- Secado Toda la madera a utilizarse estará en período de secado al aire libre, protegida del sol y de la lluvia, el tiempo necesario hasta que tenga un máximo del 12% de humedad. La madera será guardada en los almacenes respectivos por un período de dos semanas.
- Elaboración Todos los elementos de carpintería se ceñirán a los cortes, detalles y medidas indicadas en los planos, entendiéndose que las dimensiones corresponden a mantenimiento terminado y no a madera en bruto. Este trabajo podrá ser ejecutado en taller o en el lugar del mantenimiento, pero siempre por operarios especializados. Las piezas serán ensambladas y encoladas perfectamente a fuerte presión, debiendo obtenerse siempre un ensamblaje perfectamente rígido y con el menor número de clavos, los cuales serán suprimidos en la mayoría de los casos. En la elaboración de elementos estructurales se tendrá en cuenta que siempre la dirección de la fibra será igual a la del esfuerzo axial. Todo trabajo de madera será entregado en el lugar del mantenimiento, bien lijado hasta un pulido fino impregnado en aceite de linaza, listo para recibir el acabado final. La fijación de puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de tarrajeo. Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas hasta la entrega del mantenimiento.

Para las puertas se usará madera cedro nacional que tendrá las siguientes especificaciones de calidad: } La madera será de tipo seleccionada. Será de fibra recta ú oblicua con dureza de suave a media. No tendrá defecto de



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

estructura, madera tensionada, comprimida, nudos grandes, etc. Podrá tener nudos sanos, duros y cerrados no mayores de 40 mm. No se admitirán cavidades de resina mayores de 3 mm., de ancho x 200 mm., de largo en pino-oregón y otras coníferas. Las superficies de los marcos se entregarán limpios y planos, con uniones ensambladas nítidas y adecuadas. En todo caso la carpintería de madera quedará de acuerdo a lo especificado en el detalle correspondiente. Incluye pintura.

FORMA DE MEDICIÓN

La unidad de medida está dada por el Metro Cuadrado.

FORMA DE PAGO

Será pagado al precio unitario de acuerdo al indicado en el Expediente Técnico aprobado, por unidad de ventana (m²) según lo indican los planos, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de mantenimiento, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten.

- 09.02.00 MOBILIARIO FIJO – MELAMINE DE 18MM**
09.02.01 MUEBLE BAJO PARA ÁREA DE LAVADO, MELAMINE DE 18MM COLOR BLANCO CON TAPACANTO GRUESO, DIVISIONES INTERIORES, INCLUYE PUERTAS BATIENTES, BISAGRAS CANGREJO, TIRADORES METÁLICOS Y CERRADURAS PARA LLAVE (5.40X0.60XH=0.73)
- 09.02.02 MUEBLE BAJO EN "L" PARA ÁREA DE MICROSCOPIO Y PESADO, MELAMINE DE 18MM COLOR BLANCO CON TAPACANTO GRUESO, DIVISIONES INTERIORES, INCLUYE PUERTAS BATIENTES, CAJONERAS, BISAGRAS CANGREJO, TIRADORES METÁLICOS Y CERRADURAS PARA LLAVE (SECCIÓN 1: 3.00X0.60XH=0.73 Y SECCIÓN 2: 5.40X0.60XH=0.73)**

ESPECIFICACIÓN

Estas partidas se refieren al suministro e instalación de mobiliario para el área de trabajo del laboratorio, las puertas contarán con bisagras tipo "cangrejo" y tiradores metálicos. Las cajoneras presentarán rieles metálicos y cerradura para llave. Tener en cuenta que se deberá realizar una base de h=10cm con el mismo material del mueble a manera de contrazócalo, el mismo que deberá recibir un enchape de porcelanato para evitar el ingreso de humedad a la pieza. Los tableros tendrán un espesor máximo de 5cm y deberá poseer recubrimiento con fórmica resistente a la humedad. Los muebles bajos serán de melamine blanca con espesor de 18mm y tapacanto grueso. El contratista seguirá las indicaciones de diseño de planos y vistas referenciales.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán de manera unitaria de acuerdo a las características de cada mueble.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se realizará de acuerdo a las especificaciones de los muebles (tamaño y material) a instalar.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminada la tarea de manera completa, cuyo precio unitario se encuentra definido en el presupuesto. El Jefe



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

de mantenimiento o persona designada por él velará por que ella se ejecute permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación.

- 10.00.00 **VENTANAS**
- 10.01.00 **VENTANA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO
TEMPLADO INCOLORO DE 6MM (2.00 X 0.90m)**
- 10.02.00 **VENTANA ALTA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO
TEMPLADO INCOLORO DE 6MM (1.80X 0.30m)**
- 10.03.00 **VENTANA ALTA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO
TEMPLADO INCOLORO DE 6MM (1.00 X 0.30m)**

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere a la reposición de ventanas corredizas de marco de aluminio con vidrio templado incoloro de 6mm, ubicadas en los diferentes ambientes del módulo de trabajo, para especificaciones de diseño referirse a los planos adjuntos

DESCRIPCIÓN

El aluminio a utilizar será el de acabado Nro. 12 Las uniones, alineamiento, plomada, nivel, fijación del vidrio y accesorios adicionales deberán ser colocados con precisión El vidrio será crudo de 6mm de espesor, transparente color bronce. El sistema de vitrovent será de la mejor calidad. El Contratista deberá respetar la calidad y código de los materiales El Ejecutor del servicio de la Mantenimiento dará pase para el montaje; previa verificación de los materiales.

MÉTODOS DE MEDICIÓN

El método de medición será por metro cuadrado (m²) (suma total del área de cada ventana) cuando sean de diseño y características similares; si las ventanas tienen características diferentes, el cómputo se efectuará por piezas y serán aprobadas por el ingeniero Director de la estación experimental o persona encargada por él y Ejecutor del servicio de mantenimiento.

BASES DE PAGO

Será pagado al precio unitario de acuerdo al indicado en el Expediente Técnico aprobado, por unidad de ventana (m²) según lo indican los planos, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de mantenimiento, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten.

- 10.01.04 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA VENTANAS DE 2.00X0.90M**

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro e instalación de persianas en las ventanas bajas localizadas en la sala de trabajo y en el área de escritorio. Esta serán de color blanco y se deberá realizar una prueba de los rieles para corroborar su correcto funcionamiento.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán por m2.

NORMA DE MEDICIÓN



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

El cómputo total de la partida se realizará tomando las medidas de ancho y largo de cada ventana.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez realizada la instalación y prueba de las persianas, con la aprobación del área usuaria.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- 11.00.00 SISTEMA ELÉCTRICO**
- 11.01.00 AMPLIACIÓN DE RED DE CABLEADO ELÉCTRICO**
- 11.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 3" PARA AMPLIACIÓN DE RED DE CABLEADO ELÉCTRICO**

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro e instalación de un tubo de fierro galvanizado de 3" a manera de poste para la ampliación del suministro eléctrico que alimentará el nuevo módulo propuesto. La ubicación exacta para el nuevo poste será proporcionada por el área usuaria, con la finalidad de respetar las construcciones existentes. El material a ser usada deberá presentar óptimas condiciones de uso y se garantizará su correcto almacenaje para evitar dobladuras o abolladuras que imposibiliten su uso.

Sistema de Control

El Director de la estación experimental Agraria o persona designada por él deberá controlar los aspectos mencionados en este ítem y tomará las medidas necesarias de haber inconvenientes.

UNIDAD DE MEDIDA

Se medirá esta partida por metro lineal (ml), considerando cada uno de las longitudes sumando por partes de la misma para dar un total.

FORMAS DE PAGO

El pago será de acuerdo al metrado avanzado para esta partida, pagándose por metro lineal (ml), además incluye la compensación completa por toda la mano de mantenimiento, equipo, desgaste de herramientas y demás conceptos necesarios para completar esta partida.

- 11.01.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE PARA ENERGÍA N°8**

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro e instalación del alambre para la ampliación del cableado eléctrico. Se usará alambre n°8 y se tomará en cuenta las características generales de los elementos conductores.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CONDUCTORES

Todos los conductores serán de cobre electrolítico recocido cableado con una conductibilidad del 99% a 20°C.

Las características mecánicas y eléctricas deberán ser aprobadas según las normas de fabricación ITINTEC (calibre mm²)

El aislamiento y protección de los conductores será de XLPE.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

El conductor a emplearse debe tener las características particulares siguientes:
Alta resistencia eléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos y grasas al calor hasta la temperatura de servicio, retardante a la llama.

Estos conductores tienen como aplicación general en instalaciones fijas: edificaciones, interior de locales con ambiente seco o húmedo, generalmente se instalan en tubos PVC SAP.

El embalaje será de 2.5 a 35 mm² en rollos estándar de 100 metros, de 10 a 500 mm² en carretes de madera.

Para su instalación o tendido de los conductores se tendrá mucho cuidado en no dañar el aislamiento, se empleará para tal fin equipos y herramientas adecuados.

Para la distinción de fases en el tendido y empalme de los conductores se emplearán conductores solo de colores: FASE R (Rojo); FASE S (Negro); FASE T (Azul) y Tierra color verde o verde amarillo.

El conductor 2.5 mm² se instalará generalmente en los circuitos de alumbrado o iluminación, así mismo en las tierras de cada circuito de parientes.

El conductor 4.0 mm² se instalará generalmente en los circuitos de tomacorrientes de cada ambiente de cada nivel de la edificación.

El conductor de 240mm², 150 mm² se instalará en los circuitos alimentadores a cada Tablero Eléctrico (General TG, emergencia TE).

Los precios unitarios de estas partidas son referidos a la mano de mantenimiento, materiales y herramientas para la instalación, tendido y empalme de conductores tipo NH-80, el mismo que comprende el conductor en sí, la cinta aislante que es necesario, por metro lineal de conductor aislado.

Sistema de Control

El Director de la estación experimental Agraria o persona designada por él deberá controlar los aspectos mencionados en este ítem y tomará las medidas necesarias de haber inconvenientes.

UNIDAD DE MEDIDA

Se medirá esta partida por metro lineal (ml), considerando cada uno de las longitudes sumando por partes de la misma para dar un total.

FORMAS DE PAGO

El pago será de acuerdo al metrado avanzado para esta partida, pagándose por metro lineal (ml), además incluye la compensación completa por toda la mano de mantenimiento, equipo, desgaste de herramientas y demás conceptos necesarios para completar esta partida.

11.02.00 IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS EN MÓDULO

11.02.01 REPOSICION DE SALIDAS DE PARED PARA TOMACORRIENTES BIPOLARES DOBLES, CON LINEA A TIERRA (SISTEMA COMERCIAL)

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de materiales, para la salida de pared para tomacorrientes bipolares con línea a tierra, que será instalada en las paredes. Su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Materiales

Tubería PVC-P 20 mm Ø.

Curva PVC-P 20 mm Ø.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

Caja rectangular 100mmx55mmx50mm F°G°.
Conductor de 4 mm².

Conector 20mmØ PVC-P.
Tomacorriente doble CP/T grado hospitalario.
Placa de acero inoxidable con 2H.
Dos dados bipolares de 15A, 220VCA.
Pegamento.
Cinta aislante.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para la salida del tomacorriente. La ubicación de la salida estará de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de mantenimiento calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Punto (Pto).

CONDICIONES DE PAGO

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de mantenimiento, herramientas y cualquier otro gasto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del Director de la estación experimental agraria o persona designada por él.

11.02.02
11.02.03

REPOSICIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE
REPOSICIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de interruptores que serán acondicionados en las paredes. Su ubicación se encuentra indicada en los planos. En caso de juntas de construcción, se emplearán tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos.

Materiales

Caja rectangular 100mmx55mmx50mm F°G°.
Tubería PVC-P 20mm Ø.
Dos dados unipolares interruptor simple, 15 Amp. 220 V.
Placa de 2H.
Pegamento.
Conector PVC-P 20mmØ.
Cinta aislante.

Método de Construcción

El contratista suministrará e instalará los materiales para los interruptores dobles. La ubicación de salidas estará de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de mantenimiento calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Punto (Pto).

CONDICIONES DE PAGO

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de mantenimiento, herramientas y cualquier otro gasto necesario para su



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del Director de la estación experimental agraria o persona designada por él.

11.02.04 REPOSICIÓN DE SALIDA TECHO (CENTRO DE LUZ)

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de materiales para la salida de alumbrado en techo. Su ubicación se encuentra indicada en los planos. En caso de que la tubería atraviese juntas de construcción, se empleará tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos.

Materiales

Caja Octogonal 100mmx55 mm F°G°.
Tubería PVC – P de 20 mm Ø.
Curva PVC-P de 20 mm Ø.
Tubería flexible de 20 mm Ø.
Conductor de 2.5 mm².
Conector PVC 20mmØ.
Pegamento.
Cinta aislante

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para las salidas de alumbrado en techo. Su ubicación y distancia entre salidas de alumbrado, estará de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de mantenimiento calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Punto (Pto).

CONDICIONES DE PAGO

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de mantenimiento, herramientas y cualquier otro gasto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del Director de la estación experimental agraria o persona designada por él.

12.00.00 LUMINARIAS Y EQUIPOS 12.01.00 REPOSICIÓN DE LUMINARIA CUADRADO LED 36W P/EMPOTRAR 12.02.00 REPOSICIÓN DE LUMINARIA DE FOCO AHORRADOR ESPIRAL 23W LUZ BLANCA - PARA EXTERIOR

DEFINICIÓN

Son los artefactos que proporcionarán luz y en algunos casos calor a los ambientes. Estos irán en el interior y exterior del módulo y serán controlados por un interruptor. Los equipos serán electrónicos. Marca Phillips.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Los artefactos se medirán por Unidad (UND) de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

CONDICIONES DE PAGO



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Unidad (UND) del contrato, que representa la compensación integral para todas las operaciones del transporte, materiales, mano de mantenimiento, herramientas.

13.00.00 MANTENIMIENTO DE TABLEROS
13.01.00 REPOSICIÓN DE TABLERO DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 12 POLOS METÁLICO PARA EMPOTRADO, CON BARRAS DE COBRE, TENSIÓN 220V TRIFÁSICO, RIEL PARA 5 INTERRUPTORES DIFERENCIALES

DESCRIPCIÓN

El suministro de energía se realizará desde la sub estación proyectada otorgado por el concesionario en media tensión.
El Sistema de Distribución Secundaria parte desde el Tablero General como sistema comercial y desde el Tablero de Emergencia como sistema ininterrumpido, alimentando los diferentes tableros de Distribución proyectados en cada Módulo proyectado. Son del tipo metálico, con tensión nominal de 220 voltios, trifásicos con conductores de cobre forrados del tipo N2XOH para la acometida principal, del tipo NH-80 para los alimentadores secundarios, del tipo NH-80, para alumbrado y tomacorrientes.
Los Tableros de distribución serán de tipo empotrado; atienden a los circuitos de alumbrado, tomacorrientes de servicio normal de toda la edificación.

MÉTODO DE MEDICIÓN Y BASES DE PAGO

El método de medición es por Unidad (UND), y el pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por unidad (UND)

13.02.00 REPOSICIÓN DE INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO DE ENGRAMPE DE 2x15
13.03.00 REPOSICIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 3x60A
ESPECIFICACIÓN

Un interruptor termo magnético, o disyuntor termo magnético, es un dispositivo capaz de interrumpir la corriente eléctrica de un circuito cuando ésta sobrepasa ciertos valores máximos. Su funcionamiento se basa en dos de los efectos producidos por la circulación de corriente eléctrica en un circuito: el magnético y el térmico (efecto Joule).
El dispositivo consta, por tanto, de dos partes, un electroimán y una lámina bimetalica, conectadas en serie y por las que circula la corriente que va hacia la carga
Serán diseñados y fabricados para tensión trifásica y/o monofásica.
Unidad de Medida
Se medirá esta partida por unidad (und.), se obtiene sumando cada accesorio instalado en la edificación.

FORMA DE PAGO

El pago será de acuerdo al metrado avanzado para esta partida, pagándose por unidad (und.), además incluye la compensación completa por toda la mano de mantenimiento, equipo, desgaste de herramientas y demás conceptos necesarios para completar esta partida.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

14.00.00 REHABILITACIÓN DE POZO A TIERRA
14.01.00 REPOSICIÓN DE POZO A TIERRA INSTALACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO COMERCIAL, ESTABILIZADO

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro, construcción e instalación de los pozos de tierra tipo conductivo, que están especificadas en los planos respectivos, y serán instalados para los tableros eléctricos.

Materiales

Electrodo de cobre electrolítico de 16mm x Øx2400mm long.
Conductor de Cu desnudo blando de 16mm², 7 hilos.
Conector de bronce Tipo AB, cabeza hexagonal.
Cemento Conductivo.
Tierra Vegetal cernida.
Tubo PVC-SAP de 25mm Øx3000mm
Caja de Registro de PVC con tapa.
Registro concreto 40x40 cm y/o roscado cromado de Ø 8"

ACCESORIOS DE PUESTA A TIERRA

ELECTRODO DE COBRE

Material	:	Cobre
Diámetro	:	16 mm
Longitud	:	2.4 metros
Espesor capa de cobre	:	0.254 mm

CONDUCTOR

El conductor para unir las partes sin tensión eléctrica de las estructuras con tierra, es de cobre desnudo, cableado y recocido, de las siguientes secciones:
Sección nominal : 16, 25, 50, 95 mm²

NORMAS DE FABRICACIÓN

(Calibre mm²)

Cables de cobre duro	: ITINTEC 370.043
Cables de cobre recocido	: ITINTEC 370.042
Cables de cobre semiduro	: ITINTEC 370.044

(Calibre AWG)

Alambres temple duro	: ASTM B 1
Alambres temple semiduro	: ASTM B 2
Alambres temple blando	: ASTM B 3
Cables	: ASTM B 8



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri

CALIBRE	N° HILOS	DIAMETRO HILO	D. CONDUCTOR	PESO	RECOCIDO		DURO		CAPACIDAD DE CORRIENTE
					R. ELÉCTRICA	R. TRACCIÓN	R. ELÉCTRICA	R. TRACCIÓN	
mm ²		mm	mm	Kg/Km	Ohm/Km	KN	Ohm/Km	A(*)	
3	7	1,04	3,1	54	3,08	2,5	3,14	77	
10	7	1,35	4,1	91	1,83	4,0	1,87	106	
16	7	1,70	5,1	144	1,15	6,4	1,17	141	
25	7	2,14	6,4	228	0,727	10,0	0,741	186	
35	7	2,52	7,6	317	0,524	13,6	0,534	229	
50	19	1,78	8,9	429	0,387	18,9	0,395	277	
70	19	2,14	10,7	620	0,268	27,0	0,273	348	
95	19	2,52	12,6	859	0,193	37,1	0,197	425	
120	37	2,03	14,2	1086	0,153	47,9	0,156	495	
150	37	2,25	15,8	1334	0,124	58,1	0,126	558	
185	37	2,52	17,6	1673	0,0991	72,2	0,101	642	
240	61	2,25	20,3	2199	0,0754	95,8	0,0769	760	
300	61	2,52	22,7	2759	0,0501	119,0	0,0513	874	
400	61	2,85	25,7	3529	0,0470	150,2	0,0479	1018	
500	61	3,20	28,8	4449	0,0366	189,4	0,0373	1175	

CONECTOR DE BRONCE TIPO AB, CABEZA HEXAGONAL

De cobre y servirá para conectar los conductores de cobre con el electrodo de cobre entre sí.

CEMENTO CONDUCTIVO

Norma de referencia : IEEE Std 81-19833, IEEE Std 81,2-1991

Forma física : Polvo fino

Color : Gris oscuro

Olor : No

Presentación : Bolsa de 25 kg

Corrosivo : No

Conductivo : Si

Temperatura de fusión : Superior a 1080 °C

Resistencia : 5 ohmios

Resistividad : 3.1416 ohmios-metro

Conductividad : 0.318 ohmios⁻¹ – metro⁻¹

TIERRA NEGRA

Tierra negra agrícola cernida con una resistividad de 100 ohm/m.

CAJA DE REGISTRO

En ambientes con pisos acabados: Se usará caja de registro de PVC con tapa roscado cromado de Ø 8".

En ambientes con pisos no acabados: Como es jardines

De concreto armado de 0.50x0.50 m de lado, 0.40 m de alto y 0.05 – 0.10 m de espesor, fabricado con malla de acero corrugado de 13 mm de diámetro. Esta provista de una tapa de 0.40x0.40x0.05 m que sirve para el mantenimiento posterior de los pozos a tierra.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales necesarios y accesorios para la correcta instalación de los pozos de tierra efectuando su conexión y obtener una resistencia de aislamiento equivalente menor a 5 ohmios. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de mantenimiento calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

Unidad de Medida: Unidad (Und).

Condiciones de Pago

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de mantenimiento, herramientas y cualquier otro gasto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del Director de la estación experimental agraria o persona designada por él.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS

- 15.00.00 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**
15.01.00 SUMINISTRO DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE PARA SOBREPONER (0.60 X 0.40 X h=0.30)

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro de un lavadero de acero inoxidable nuevo de 01 poza, que será ubicado en el área de lavado.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán por pieza de manera unitaria de acuerdo a las características del aparato.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se realizará de acuerdo a las características del aparato.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez realizada la entrega de la pieza, previa verificación del supervisor de obra.

- 15.02.00 SUMIISTRO DE GRIFERIA TIPO CISNE ADOSADA A MESA DE CONCRETO MARCA TREBOL PARA Y REGULADOR DE CHORRO PARA ÁREA DE LAVADO**

DESCRIPCIÓN

En esta partida se considera el suministro de una grifería para el área de lavado, considerar que el modelo pueda ser adosado a la mesa de concreto y no a la pared.



MEDICIÓN

Se medirá esta partida por unidad (und).

CONDICIONES DE PAGO

El costo unitario cubre los gastos de transporte y colocación de los equipos, así como la mano de obra, equipos y desgaste de herramientas.

- 15.03.00 SUMINISTRO DE TUBERÍA DE DESAGÜE CROMADO Y TRAMPA PVC PARA LAVADERO DE SALA DE TRABAJO**

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro de accesorios para la habilitación de los nuevos puntos de agua y desagüe en el área de lavado.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán por pieza de manera unitaria de acuerdo a las características del aparato.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se realizará de acuerdo a las características del aparato.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez realizada la entrega de las piezas, previa verificación del supervisor de obra.

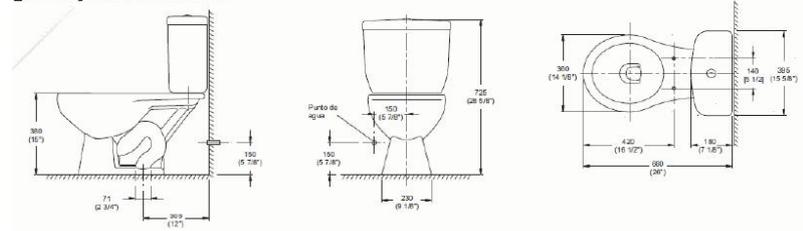
15.04.00 REPOSICIÓN DE INODORO DE CERAMICA VITRIFICADA SIFON JET COLOR BLANCO

DEFINICIÓN

Se refiere al aparato sanitario que sirve de inodoro para su utilización en los servicios higiénicos para la eliminación de materia fecal.

DESCRIPCIÓN

Es un Sanitario ecológico de dos piezas de aro redondo y con jet en la poza; cerámica vitrificada por proceso de horno de alta temperatura, esmalte de alta resistencia y larga vida. Diseño de trampa con óptimo barrido que evita retroceso de gases y malos olores.



- Inodoro SIFON JET C/BLANCO
- Nombre: Inodoro
- Dimensiones: alto: 725mm (28 5/8"), ancho 390mm (15 3/8") y fondo 670mm (26 3/8")
- Color : Blanco
- Peso: 25,8 Kg
- Consumo de agua: 4.8L/1.28gal. (para descarga completa: sólidos) y 4.0L/1.05 gal (para media descarga: líquidos).
- Espesor de cerámica: entre 10 y 12mm.
- Especificaciones hidráulicas: Sifón de 48mm de diámetro en promedio
- Espejo de agua: 200 x 185mm
- Sello hidráulico: 54mm
- Grifería : Válvulas con pulsador de doble accionamiento. Tubo de abasto de hilo trenzado en acero inoxidable de 1/2"x7/8"x35 cm.

- Montaje: Kit de pernos de anclaje de 1/4" x 3" con capuchones plásticos. Anillo de cera.
- Cumple con las normas más exigentes del mercado: UPC (USA), CSA (Canadá) y SEDAPAL (Perú).
- Acción de sifón de máxima eficiencia con una sola descarga. Válvulas y herrajes antisifón con certificación internacional UPC(USA) y CSA (Canadá).

MATERIALES

Es el inodoro de losa vitrificada con accesorios provisto de un tanque bajo para el almacenamiento de agua que sirve para el transporte de los residuos sólidos hacia las tuberías de desagüe. Será de primera calidad y de color acorde con el cuadro de acabados y recomendaciones del ejecutor del servicio de mantenimiento.

CONTROL

El control básico para este aparato es que no presente despostillados ni rajaduras y deberá ser adecuadamente transportado hasta el local de obra, a fin de garantizar su integridad.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (Und)

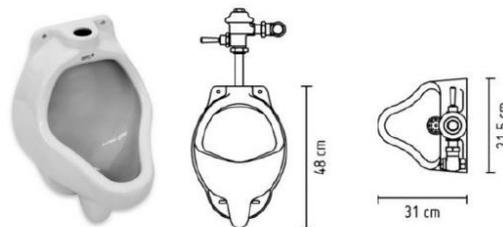
CONDICIONES DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Unidad (Und) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, así como otros gastos eventuales.

15.05.00 SUMINISTRO DE URINARIO TEBOL BAMBI DE COLOR BLANCO, CON ACCESORIOS

DEFINICIÓN

Esta partida se refiere al suministro de un urinario que será localizado en el ambiente destinado para servicios higiénicos.



ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados se aceptan siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y funcionalidad.

METODO DE MEDICIÓN

El urinario se medirá por Unidad (Und).



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

CONDICIONES DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Unidad (Und) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, así como otros gastos eventuales.

15.06.00 SUMINISTRO DE LLAVE VAINSA PARA URINARIO

DEFINICIÓN

Esta partida se refiere al suministro de una llave para el óptimo funcionamiento del inodoro que será instalado en el ambiente acondicionado para funcionar como servicios higiénicos del módulo.

ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados se aceptan siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y funcionalidad.

METODO DE MEDICIÓN

El urinario tanque bajo de color se medirán por Unidad (Und).

CONDICIONES DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Unidad (Und) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, así como otros gastos eventuales.

15.07.00 SUMINISTRO DE LAVATORIO MODELO MÁNCORA, MARCA TREBOL PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS – INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN

DEFINICIÓN

Esta partida se refiere al suministro de un lavatorio para ser ubicado en los servicios higiénicos del módulo.



ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados se aceptan siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y funcionalidad.

METODO DE MEDICIÓN

El urinario tanque bajo de color se medirán por Unidad (Und).

CONDICIONES DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Unidad (Und) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, así como otros gastos eventuales.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

15.08.00 SUMINISTRO DE PEDESTAL PARA LAVATORIO MODELO MÁNCORA, MARCA TREBOL PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS – INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN

DEFINICIÓN

Esta partida se refiere al suministro de un pedestal para soporte del lavadero instalado en los servicios higiénicos del módulo.

ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados se aceptan siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y funcionalidad.

METODO DE MEDICIÓN

El urinario tanque bajo de color se medirán por Unidad (Und).

CONDICIONES DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Unidad (Und) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, así como otros gastos eventuales.

15.09.00 SUMINISTRO DE LLAVE VAINSA PARA LAVATORIO DE BAÑO

DEFINICIÓN

Esta partida se refiere al suministro de una grifería para ser instalada en el lavatorio ubicados en los servicios higiénicos del módulo.

ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados se aceptan siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y funcionalidad.

METODO DE MEDICIÓN

El urinario tanque bajo de color se medirán por Unidad (Und).

CONDICIONES DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Unidad (Und) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, así como otros gastos eventuales.

15.10.00 SUMINISTRO DE TUBERÍA DE DESAGÜE CROMADO Y TRAMPA PVC PARA LAVATORIO DE SS.HH.

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro de accesorios para la habilitación de los nuevos puntos de agua y desagüe en el área de lavado.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán por pieza de manera unitaria de acuerdo a las características del aparato.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se realizará de acuerdo a las características del aparato.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez realizada la entrega de las piezas, previa verificación del supervisor de obra.

15.11.00 INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS.

ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere a la instalación de los aparatos sanitarios suministrados en las partidas previas.

EJECUCIÓN

Los aparatos se colocarán perfectamente nivelados, se ubicarán de manera tal que tanto el punto de agua como de desagüe queden centrados, sea cual fuera la ubicación del aparato sanitario, deberá apoyarse de tal manera que se asegure su estabilidad, los tubos de abasto de agua serán cromados y flexibles.

CONTROL

El contratista deberá verificar el funcionamiento correcto de las mismas, será responsabilidad total del contratista, pudiendo el ejecutor del servicio y/o Jefe de mantenimiento o persona designada por él ordenar el retiro de los artefactos que no se encuentre conforme.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados se aceptan siempre en cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y funcionalidad.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Los aparatos instalados se medirán por PZA (pieza).

CONDICIONES DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por PZA (pieza) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, así como otros gastos eventuales.

15.12.00 INSTALACIÓN DE GRIFERÍAS

DESCRIPCIÓN

En esta partida se considera la correcta instalación de las griferías suministradas las partidas previas, también se incluye los costos de los accesorios que puedan ser requeridos.

MEDICIÓN

Se medirá esta partida por unidad (und).

CONDICIONES DE PAGO



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

El costo unitario cubre los gastos de transporte y colocación de los equipos, así como la mano de obra, equipos y desgaste de herramientas.

16.00.00	DESAGÜE Y VENTILACION
16.01.00	PUNTOS DE SALIDA DE DESAGÜE
16.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAP 2"

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de tubería de diámetro 2".

MÉTODO CONSTRUCTIVO

Se entiende por punto de desagüe la instalación de cada salida, destinada a recibir la descarga de desagüe de un artefacto sanitario, grifo o salida especial, comprendido desde la salida de los aparatos sanitarios hasta el límite establecido por los muros del baño y/o hasta el empalme con las montantes o de red troncal.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las tuberías deberán ser revisadas cuidadosamente antes de instalarlas, a fin de descubrir defectos tales como: roturas, rajaduras, porosidad, fallas de alineamiento, etc. y se verificará que estén libres de cuerpos extraños u otros. Se empleará tuberías PVC SAL para fluidos sin presión con empalme espiga campana NTP 399.003.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Durante la ejecución de los trabajos, el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él efectuará los siguientes controles principales:

- Verificar que las tuberías cumplan con la norma técnica peruana NTP 399.003 tuberías PVC para fluidos sin presión SAL.
- Verificar que las tuberías se encuentren instaladas de acuerdo a los planos.
- Supervisar la correcta aplicación de los métodos de trabajo aceptados.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA

Se realizará de acuerdo al metrodo verificado en mantenimiento por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él y se medirá por el total en punto (pto).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por punto (pto) al precio unitario del contrato, ejecutado medido en la forma indicada y aprobado por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él. El "Precio Unitario" comprende todos los costos de equipos, mano de Mantenimiento con beneficios Sociales, implementos de seguridad, herramientas y otros necesarios para realizar los trabajos.

16.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAP 4"
----------	-------------------------------------

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de tubería de diámetro 4".

MÉTODO CONSTRUCTIVO



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

Se entiende por punto de desagüe la instalación de cada salida, destinada a recibir la descarga de desagüe de un artefacto sanitario, grifo o salida especial, comprendido desde la salida de los aparatos sanitarios hasta el límite establecido por los muros del baño y/o hasta el empalme con las montantes o de red troncal.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las tuberías deberán ser revisadas cuidadosamente antes de instalarlas, a fin de descubrir defectos tales como: roturas, rajaduras, porosidad, fallas de alineamiento, etc. y se verificará que estén libres de cuerpos extraños u otros. Se empleará tuberías PVC SAL para fluidos sin presión con empalme espiga campana NTP 399.003.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Durante la ejecución de los trabajos, el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él efectuará los siguientes controles principales:

- Verificar que las tuberías cumplan con la norma técnica peruana NTP 399.003 tuberías PVC para fluidos sin presión SAL.
- Verificar que las tuberías se encuentren instaladas de acuerdo a los planos.
- Supervisar la correcta aplicación de los métodos de trabajo aceptados.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA

Se realizará de acuerdo al metrodo verificado en mantenimiento por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él y se medirá por el total en punto (pto).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por punto (pto) al precio unitario del contrato, ejecutado medido en la forma indicada y aprobado por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él. El "Precio Unitario" comprende todos los costos de equipos, mano de Mantenimiento con beneficios Sociales, implementos de seguridad, herramientas y otros necesarios para realizar los trabajos.

16.01.03 SALIDA VENTILACION PVC SAP 2"

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro e instalación de tubería PVC SAL de diámetro 2".

MÉTODO CONSTRUCTIVO

Se entiende por punto de ventilación, la instalación de cada salida, destinada a evacuar gases emanadas por la descarga de desagüe de un artefacto sanitario, grifo o salida especial, comprendido desde la salida de los aparatos sanitarios hasta el límite establecido por los muros que contiene el ambiente del baño y/o hasta el empalme con las montantes o de red troncal.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las tuberías deberán ser revisadas cuidadosamente antes de instalarlas, a fin de descubrir defectos tales como: roturas, rajaduras, porosidad, fallas de alineamiento, etc. y se verificará que estén libres de cuerpos extraños u otros.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

Se empleará tuberías PVC SAL para fluidos sin presión con empalme espiga campana NTP 399.003.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Durante la ejecución de los trabajos, el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él efectuara los siguientes controles principales:

- Verificar que las tuberías cumplan con la norma técnica peruana NTP 399.003 tuberías PVC para fluidos sin presión SAL.
- Verificar que las tuberías se encuentren instaladas de acuerdo a los planos.
- Supervisar la correcta aplicación de los métodos de trabajo aceptados.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en mantenimiento por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él y se medirá por el total en punto (pto).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por punto (pto) al precio unitario del contrato, ejecutado medido en la forma indicada y aprobado por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él. El "Precio Unitario" comprende todos los costos de equipos, mano de Mantenimiento con beneficios Sociales, implementos de seguridad, herramientas y otros necesarios para realizar los trabajos.

16.02.00
16.02.01

REDES DE DERIVACIÓN

REPOSICIÓN DE RED DE DERIVACIÓN PVC SAP PARA DESAGÜE DE 4"

DESCRIPCIÓN

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de desagüe, desde el lugar donde entran a un servicio higiénico o consultorio, hasta llegar a los colectores, incluyendo columnas y bajantes. Además, comprende los canales en la albañilería y la mano de mantenimiento para la sujeción de tubos. En caso de tuberías de diversos tipos, como de fierro fundido o pvc, deberán figurar en partidas independientes y de acuerdo a su diámetro.

MATERIALES

En esta partida se incluyen los materiales (lija para madera, pegamento para tubería pvc, tubería pvc-sal de 4", unión doble pvc-sal 4"). Además de los materiales, también se incluyen la mano de mantenimiento, equipos y herramientas.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Las tuberías deberán ser instaladas en las zanjas y/o lugares preparados. La instalación de las tuberías se realiza con juntas llamadas uniones, estas a su vez se unen con pegamento especial para tuberías pvc.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida.- (ml)



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

Norma de medición.- se efectuará por la cantidad de metros lineales instalados.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de mantenimiento e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

16.03.00
16.03.01

RED COLECTORA REPOSICIÓN DE RED DESAGÜE PVC SAP DE 4"

DESCRIPCIÓN

Comprende la instalación de tuberías de desagüe PVC SAP ϕ 4".

MÉTODO CONSTRUCTIVO

Estos tipos de tuberías y accesorios serán de PVC, especial para desagüe y fabricadas de acuerdo a la Norma NTP 399.003. Previamente debe hacerse un replanteo, para verificar la exactitud de la pendiente estipulada en planos y la ubicación de derivaciones cajas de registro y otros elementos.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las tuberías deberán ser revisadas cuidadosamente antes de instalarlas, a fin de descubrir defectos tales como: roturas, rajaduras, porosidad, fallas de alineamiento, etc. y se verificará que estén libres de cuerpos extraños u otros. Se empleará tuberías PVC SAL para fluidos sin presión con empalme espiga campana NTP 399.003.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Durante la ejecución de los trabajos, el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él efectuara los siguientes controles principales:

- Verificar que las tuberías cumplan con la norma técnica peruana NTP 399.003 tuberías PVC para fluidos sin presión SAL.
- Verificar que las tuberías se encuentren instaladas de acuerdo a los planos.
- Supervisar la correcta aplicación de los métodos de trabajo aceptados.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en mantenimiento por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él y se medirá por el total en metro (m).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por metro (m) al precio unitario del contrato, ejecutado medido en la forma indicada y aprobado por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él. El "Precio Unitario" comprende todos los costos de equipos, mano de Mantenimiento con beneficios Sociales, implementos de seguridad, herramientas y otros necesarios para realizar los trabajos.

16.04.00

RED EXTERIOR DE DESAGÜE



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

16.04.01 REPOSICIÓN DE CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de tubería dentro de un ambiente y a partir del ramal de derivación, incluyendo los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos, hasta llegar a la boca de salida del desagüe, dejando la instalación lista para la colocación del aparato sanitario, además quedan incluidas en la unidad los canales en la albañilería y la mano de mantenimiento para la sujeción de los tubos a cada boca de salida se le da el nombre de punto.

MATERIALES

En esta partida se incluyen los materiales (lija para madera, pegamento para tubería pvc, tubería pvc-sal 3", codo pvc-sal 3", ramal yepvc-sal 3"). Además de los materiales, se considera mano de mantenimiento y herramientas.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Para instalación del punto de salida de desagüe será necesario instalar desde la red de derivación una conexión hacia el punto indicado, para lo cual será necesario utilizar accesorios que se indican en la relación de materiales como codos, tee, tuberías y pegamento.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida. - (pto).

Se contará el número de puntos o bocas de salida para desagüe instalado.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de mantenimiento e imprevistos necesarios para completar la partida

16.05.00 ADITAMENTOS VARIOS 16.05.01 REPOSICIÓN DE SUMIDERO DE BRONCE CROMADO DE 2"

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de aditamentos o elementos de todo tipo, no calificados como accesorios y para usos específicos, esta partida comprende los accesorios para realizar la evacuación del agua en un ambiente.

MATERIALES

En esta partida se incluyen los materiales (pegamento para tubería pvc, tubería pvc-sal tipo pesado, trampa pvc-sal 4", sumidero de bronce 4"). Además de los materiales, contiene mano de mantenimiento, equipos y herramientas.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Los sumideros se instalan por lo general en ambientes donde es necesario evacuar agua cuando se realiza el aseo respectivo o para casos de evacuación por desperfecto de algún aparato sanitario que produce goteo de agua.

Desde el punto donde se instalará los sumideros (duchas, patios etc), se colocará el accesorio "trampa p" la que va unida al sumidero de bronce y a la tubería de recolección que conducirá los desagües, los accesorios serán unidos con pegamento especial.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es la unidad (pza).
Se medirá la cantidad de sumideros de bronce de 4" instalados.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de mantenimiento e imprevistos necesarios para completar la partida.

16.05.02 REPOSICIÓN DE REGISTROS ROSCADO DE BRONCE DE 4"

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de aditamentos o elementos de todo tipo, no calificados como accesorios y para usos específicos, estos pueden estar ubicados en pisos o colgados en tuberías visibles.

MATERIALES

En esta partida se incluyen los materiales (pegamento para tuberías pvc, tuberías pvc-sal, codo pvc, tee sanitaria dobe pvc, registro roscado de bronce de 4"). Además de los materiales, contiene mano de mantenimiento y herramientas.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Los registros roscados son instalados en los pisos con la finalidad de limpieza de línea de desagüe, el procedimiento de construcción es el siguiente:

Desde el registro roscado ubicado en los pisos se instalará accesorios de pvc con la finalidad de evacuar los líquidos, esta línea se debe empalmar a la tubería de derivación.

En el caso que se produce un atoro se debe realizar la limpieza de un tramo de desagüe afectado con apertura el registro roscado e introducir elementos de limpieza.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida (pza)

NORMA DE MEDICIÓN

Se efectuará por la cantidad de piezas de registros roscados de bronce instalados.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de mantenimiento e imprevistos necesarios para completar la partida.

16.05.03 REPOSICIÓN DE SOMBRERO VENTILACIÓN PVC DE 2"

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de sombreros a las terminaciones de las ventilaciones

Todo colector de bajada o ventilador independiente se prolongará como terminal de ventilación, en estos y en todos los extremos verticales se



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

colocarán sombreros de ventilación de pvc, protegido con una malla metálica o pvc para evitar el ingreso de partículas o insectos nocivos. Los sombreros de ventilación y entradas de aire dejarán un área libre igual a la sección de tubos respectivos. Los terminales que salgan a la azotea se prolongarán a 0.30 mts. Sobre nivel del piso, salvo indicación contraria en los planos.

MATERIALES

En esta partida se incluyen los materiales (sombrero de ventilación y pegamento), además de los materiales esta partida contiene mano de mantenimiento y herramientas.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Los sombreros de ventilación se instalarán a 0.30m, sobre el nivel del techo, el sombrero se instala con pegamento sobre la tubería de ventilación que viene de los servicios.

Para instalación de la salida de ventilación será necesario instalar desde aparato sanitario una línea que conduzca el aire contenido en las tuberías hacia el exterior.

Esta ventilación correrá empotrado en piso y luego subirá por los muros hasta llegar a la azotea. En esta actividad será necesario utilizar accesorios como codos, tee, tuberías y pegamento.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es la unidad. - (und).

Se contará el número de unidades de sombreros de ventilación de desagüe instalados.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de mantenimiento e imprevistos necesarios para completar la partida.

16.06.00
16.06.01

CAMARAS DE INSPECCION REPOSICION DE CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" CON TAPA F° G°

DESCRIPCIÓN

El trabajo consiste en construir una caja de registro de desagüe de concreto simple con acabado interior pulido con cemento.

MÉTODO CONSTRUCTIVO

Las cajas de registro de desagüe serán de concreto con una resistencia $F'c = 140 \text{ kg/cm}^2$. El concreto será una mezcla de agua-cemento-hormigón, preparada en una mezcladora mecánica. El cemento a usar será el cemento Portland, Tipo I,

El porcentaje total de material en la mezcla puede variar entre 30 y 45 % de tal manera que se obtenga la resistencia deseada en el concreto para el trabajo que se requiera. El criterio general para determinar la consistencia será al emplear concreto tan consistente como se pueda, sin que deje de ser fácilmente trabajable dentro de las condiciones de llenado que se esté



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

ejecutando. Las dimensiones y la ubicación se encuentran detalladas en los planos.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

El agua que se empleará en la mezcla será limpia y potable, libre de sustancias perjudiciales, tales como aceites, ácidos, álcalis, sales, materiales orgánicos y otras sustancias que puedan perjudicar al concreto. Los agregados que se usarán son: El agregado (hormigón). Este material debe cumplir los siguientes requisitos: Será de grano rugoso con grava mediana y resistente., No contendrá un porcentaje con respecto al peso total de más de 5% del material que pase por tal tamiz N° 200 (Serie US.). En caso contrario el exceso deberá ser eliminado mediante el lavado correspondiente.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Durante la ejecución de los trabajos, el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él efectuará los siguientes controles principales:

- La Supervisión deberá verificar la correcta realización de los trabajos realizados, así como también que los materiales sean de calidad adecuada.
- Supervisar la correcta aplicación de los métodos de trabajo aceptados.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en mantenimiento por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él y se medirá por el total en und.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario de contrato. En Unidades (und). El precio unitario comprende todos los costos de materiales, mano de mantenimiento con beneficios sociales, herramientas, equipos, implementos de seguridad e imprevistos necesarios para culminar esta partida.

16.07.00
16.07.01

PRUEBA HIDRÁULICA

PRUEBA HIDRAULICA+DESINFECCION SISTEMA DE DESAGÜE

DEFINICIÓN

La prueba hidráulica consistirá en llenar la tubería instalada con agua limpia y luego con una bomba de mano se levantará la presión en el tramo probado, hasta llegar a las 150 lbs/pulg².

Se deberá mantener esta presión durante 2 horas, sin que ésta disminuya y sin que se produzcan pérdidas de agua; de lo contrario, deberá repetirse este procedimiento hasta obtener un resultado satisfactorio. Estas pruebas podrán hacerse por tramos y al final, previamente a la entrega del mantenimiento se hará la prueba de toda la instalación. El protocolo de prueba respectivo será visado o suscrito por la Supervisión en señal de aprobación.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (GLB).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por global (GLB) y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Director de la estación experimental



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

agraria o persona designada por él velará porque se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de mantenimiento, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

DEFINICIÓN

Antes de realizar la puesta en marcha la red agua para consumo humano, la cisterna de almacenamiento de agua consumo humano y tanque elevado deberán realizarse una limpieza y desinfección debido a que en el proceso constructivo o implementación de estas unidades quedan restos de impurezas de polvo, residuos metálicos, madera, etc., los cuales podrán ocasionar los siguientes síntomas en los usuarios:

- Males estomacales o gastrointestinales
- Taponamiento o rotura de la red de agua
- Deterioro de la estructura de almacenamiento de la cisterna de agua y tanque elevado

• Contaminación de agua a niveles no aptos para el consumo humano
Todo trabajo de limpieza y desinfección deberá ser realizada por una empresa especializada y registrada ante DIGESA; la cual esta deberá entregar un certificado a nombre del cliente por los trabajos realizados firmado por un Ingeniero Sanitario Colegiado y habilitado.

De manera referencial se realizarán las siguientes actividades:

- Se procede a realizar el rasqueteo completo de la cisterna de almacenamiento, y tanque elevado para eliminar todas las partículas adheridas a las paredes.
- Posteriormente se lavan las paredes, con desinfectantes a base de sales de amonio cuaternario, los cuales permiten eliminar todo microorganismos parasitarios que permanezcan aun, eliminando así todo tipo de microorganismo que pueda poner en riesgo la salud de las personas que consumen el agua almacenada en este depósito.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será global (GLB).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por global (GLB) y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él velará porque se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de mantenimiento, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

17.00.00	SISTEMA DE AGUA FRÍA
17.01.00	SALIDA AGUA FRÍA
17.01.01	SALIDA DE AGUA FRÍA CON TUBERÍA DE PVC SAP D=1/2"

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de tuberías dentro de un ambiente y a partir del ramal de distribución incluyendo los accesorios y los materiales necesarios para la unión de los tubos hasta llegar a la boca de salida donde se



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

conectará posteriormente al aparato sanitario. Además, quedan incluidos en la unidad, los canales en la albañilería y la mano de mantenimiento para la ejecución de los tubos.

MÉTODO CONSTRUCTIVO

A la boca de la salida de agua se le da el nombre de "punto". Se entiende por punto de Agua Fría la instalación de cada salida de agua, destinada abastecer un artefacto sanitario, grifo o salida especial, comprendido desde la salida de los Aparatos Sanitarios hasta el límite establecido por los muros y/o válvulas que contiene el ambiente del baño y/o hasta el empalme con las montantes o de red troncal.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las tuberías deberán ser revisados cuidadosamente antes de instalarlas, a fin de descubrir defectos tales como: roturas, rajaduras, porosidad, fallas de alineamiento, etc. y se verificará que estén libres de cuerpos extraños u otros. Se empleará tuberías PVC para fluidos a presión con empalme espiga campana o simple presión (SP) NTP 399.002.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Durante la ejecución de los trabajos, el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él efectuara los siguientes controles principales:

- Verificar que las tuberías cumplan con la norma técnica peruana NTP 399.002 tuberías PVC para fluidos a presión con simple presión (SP).
- Verificar que las tuberías se encuentren instaladas de acuerdo a los planos.
- Supervisar la correcta aplicación de los métodos de trabajo aceptados.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en mantenimiento por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él y se medirá por el total en punto (pto).

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por punto (pto) al precio unitario del contrato, ejecutado medido en la forma indicada y aprobado por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él. El "Precio Unitario" comprende todos los costos de equipos, mano de Mantenimiento con beneficios Sociales, implementos de seguridad, herramientas y otros necesarios para realizar los trabajos.

17.02.00 RED DE DISTRIBUCIÓN **17.02.01 REPOSICIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN TUBERÍA DE D=1/2" PVC SAP**

DESCRIPCIÓN

Se entiende por punto de agua fría la instalación de cada salida de agua, destinada a abastecer un artefacto sanitario, grifo o salida especial, comprendido desde la salida para los aparatos sanitarios hasta el límite establecido por los muros y/o válvulas que contiene el ambiente del baño y/o hasta el empalme con las montantes o la red troncal.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

MÉTODO CONSTRUCTIVO

Las redes del sistema, serán instaladas con los diámetros y longitudes indicados en los planos, cualquier cambio deberá ser aprobado específicamente por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él. La Supervisión deberá verificar la calidad de los accesorios, requiriendo al contratista las pruebas y certificados de calidad necesarios antes de su uso.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las tuberías deberán ser revisados cuidadosamente antes de instalarlas, a fin de descubrir defectos tales como: roturas, rajaduras, porosidad, fallas de alineamiento, etc. y se verificará que estén libres de cuerpos extraños u otros. Se empleará tuberías PVC para fluidos a presión con empalme espiga campana o simple presión (SP) NTP 399.002.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Durante la ejecución de los trabajos, el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él efectuara los siguientes controles principales:

- Verificar que las tuberías cumplan con la norma técnica peruana NTP 399.002 tuberías PVC para fluidos a presión con simple presión (SP).
- Verificar que las tuberías se encuentren instaladas de acuerdo a los planos.
- Supervisar la correcta aplicación de los métodos de trabajo aceptados.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en mantenimiento por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él y se medirá por el total en Metros (ml)

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en metros a precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de materiales, mano de mantenimiento con beneficios sociales, herramientas, equipos, implementos de seguridad e imprevistos necesarios para culminar esta partida.

17.03.00	ACCESORIOS PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN
17.03.01	REPOSICIÓN DE CODO PVC SAP 3/4"
17.03.02	REPOSICIÓN DE TEE PVC SAP 1/2"
17.03.03	REPOSICIÓN DE REDUCCIÓN PVC SAP DE 3/4" A 1/2" P/AGUA

DEFINICIÓN

Estas partidas refieren a la instalación de accesorios necesarios para el cambio de alineamiento horizontal y vertical y demás cambios de dirección ampliación de redes de distribución que pueda generarse en todo el trazo de la distribución en los ambientes. Los accesorios a utilizar deberán ser de la misma clase y serie que todas las tuberías a emplear.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser arco y sierra, hojas de sierra, tacos de madera, etc.).



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

DESCRIPCIÓN

Los accesorios y conexiones serán de pvc sal con uniones simple presión, todos los accesorios serán fabricados en clase 10. Se deberá garantizar en el momento de las pruebas hidráulicas correspondientes el que no existan fugas en los empalmes.

Los materiales deberán cumplir todas las normas Indecopi del caso, garantizándose su vida útil y debidamente aprobada por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él.

Los accesorios se instalarán de acuerdo a las necesidades de: reducción en diámetros de tubería, cambio de dirección entre 45° y 90°, repartición de flujo, etc. Estos accesorios serán fijados bajo las siguientes recomendaciones.

- Limpie cuidadosamente el extremo del tubo y el interior de la campana donde se insertará, los accesorios, límpielos de polvo y grasa con un trapo húmedo.
- Pula con una lija fina el interior de la campana y el exterior de la espiga a insertar.
- En caso sea necesario cortar el tubo, utilice el arco de sierra cuidando efectuar el corte a escuadra, y proceda luego a hacer un chaflán o bisel en el tubo con ayuda de una escofina de grano fino. Es de suma importancia obtener el chaflán indicado para distribuir mejor el pegamento dentro de la campana al momento del ensamblaje.
- Aplíquese el pegamento, tanto en la espiga del tubo como en el interior de la campana del accesorio, sin exceso y con ayuda de una brocha pequeña.
- Después de la aplicación del pegamento introdúzcase el tubo en la campana con un movimiento rectilíneo, asegurando que la inserción de la espiga sea igual al largo de la campana; no gire el tubo introducido, pues podría romperse la continuidad de la película del pegamento aplicado previamente. Es muy importante efectuar el empalme rápidamente debido a que el solvente del pegamento se volatiliza con mucha rapidez por lo cual toda la operación desde la aplicación del pegamento hasta el término de la inserción debe demorar alrededor de un minuto.
- No quite el exceso del pegamento de la unión efectuada. En un empalme bien hecho debe aparecer un cordón de pegamento entre la campana y el tubo insertado. Si este exceso de pegamento no sale en el momento que se hace el empalme, significa que no se ha usado la cantidad necesaria de pegamento y por consiguiente esa unión pudiera tener fugas.

MEDICIÓN Y PAGO

Medición

Se realizará de madera global.

Pago

El pago se efectuará posteriormente a la realización de la prueba hidráulica para corroborar la calidad de los materiales.

17.04.00
17.04.01

**LLAVES, VÁLVULAS
REPOSICIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA 3/4"**

DEFINICIÓN

Comprende el suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua al ingreso del tanque cisterna o tanque elevado.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

La válvula flotadora de 3/4" de diámetro será de bronce con boya de plástico, con uniones roscadas con marca de fábrica y presión de trabajo grabada en alto relieve en el cuerpo de la válvula para 125 Lbs/pulg². En la red de distribución serán del tipo flotadora.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Adaptador PVC-SAP S/P 3/4"
- Niple de fierro galvanizado de 3/4".
- Válvula compuerta de bronce 3/4".
- Unión universal de fierro galvanizado de 3/4".
- Cinta teflón 3/4" 10yd.
- Pegamento para PVC de 1/4 gln.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de medida será por unidad (UND).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por unidad de válvula flotadora de 1" y sus accesorios de instalada (UND) y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él velará porque se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de mantenimiento, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

17.05.00
17.05.01

PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN PRUEBA HIDRÁULICA RED SISTEMA DE AGUA FRIA

DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en realizar las pruebas hidráulicas a las redes de drenaje pluvial con la finalidad de que la línea quede hermética.

INSTALACIONES INTERIORES

Antes de cubrir las tuberías que van empotradas serán sometidas a las siguientes pruebas:

- Niveles, por la generatriz superior del tubo, comprobándose la pendiente.
- Alineamiento, se correrá cordel por la generatriz superior del tubo de modo de determinar su perfecto alineamiento.
- Para las tuberías de desagüe se llenarán éstas con agua, previo tapado de las salidas bajas, debiendo permanecer llenas sin presentar escapes por lo menos durante 24 horas.
- Las pruebas podrán realizarse parcialmente, debiendo realizar al final una prueba general.

INSTALACIONES EXTERIORES

Después de instaladas las tuberías y antes de cubrirlas serán sometidas a las siguientes pruebas:

- Las tuberías de drenaje pluvial se probarán entre cajas, tapando la salida de cada tramo y llenando con agua el buzón o caja superior.
- No deberá observarse pérdidas de líquido durante un lapso de 30 minutos.
- Se hará pruebas de niveles caja a caja y corriendo una nivelación por encima del tubo de cada 10 m.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

- Se correrá nivelación de los fondos de cajas y buzones para comprobar la pendiente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será por global glb.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, de acuerdo al avance de la partida, aprobadas por el Director de la estación experimental agraria o persona designada por él. Este pago incluirá todos los materiales, equipos, mano de mantenimiento que se usarán para la ejecución de la misma

18.00.00
18.01.00

SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL BAJADA DE DRENAJE PLUVIAL Ø 4" ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro e instalación del drenaje pluvial para evitar filtraciones de la lluvia. Se colocarán dos puntos de drenaje para la instalación de tubería de 4".

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las tuberías deberán ser revisados cuidadosamente antes de instalarlas, a fin de descubrir defectos tales como: roturas, rajaduras, porosidad, fallas de alineamiento, etc. y se verificará que estén libres de cuerpos extraños u otros.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán por punto.

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se realizará de acuerdo al número de puntos instalados.

CONDICIÓN DE PAGO

La valorización y pago se realizará una vez que la tarea sea cumplida, bajo supervisión del encargado de obra

18.02.00

CANAleta PLUVIAL DE ZINC 4" ESPECIFICACIÓN

Esta partida se refiere al suministro e instalación de la canaleta para el drenaje pluvial, de esta manera se evitará filtraciones que puedan comprometer las tareas de mantenimiento y reparaciones realizadas en la estación. Esta será instalada en todo el perímetro de la cobertura y el anclaje se realizará a través de abrazaderas.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro, se medirán en metros lineales (m).

NORMA DE MEDICIÓN

El cómputo total de la partida se hará una vez finalizada la tarea.

CONDICIÓN DE PAGO

La valorización y pago se realizará una vez que la tarea sea cumplida, bajo supervisión del encargado de obra.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

- 19.00.00** **SEÑALÉTICA E IDENTIFICACIÓN**
19.01.00 **IMPLEMENTACIÓN DE CARTELES INFORMATIVOS DE ACRÍLICO O SIMILAR**
ESPECIFICACIÓN
Esta partida se refiere a la impresión de señalética y/o carteles informativos para la identificación de las diferentes áreas del establecimiento.
- UNIDAD DE MEDIDA**
Los trabajos realizados en este rubro, se medirán de manera global.
- NORMA DE MEDICIÓN**
De acuerdo a las características de los carteles informativos.
- CONDICIÓN DE PAGO**
El pago de estos trabajos se hará una vez terminada la tarea y bajo supervisión del encargado de obra.



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
 PI con C.U.I N° 2480490

3.0 PLANILLA DE METRADOS

MEJORAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 32 DEL PIP 2480490 - EEA AMAZONAS - PREDIO SAN JUAN - OPCIÓN DRYWALL			
UBIC:	AMAZONAS - PERÚ		
FECHA:	AGOSTO 2021		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
ESTRUCTURAS			
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES - NIVELACIÓN DE TERRENO		
01.01.00	Excavación manual hasta nivel subrasante en terreno normal	m3	8.22
01.02.00	Relleno, nivelación y compactado con material de préstamo seleccionado	m3	32.00
01.03.00	Eliminación de material excedente carguío manual, Dp=50m	m3	12.33
01.04.00	Reposición de falso piso de concreto 1:10" de e=4"	m2	120.08
ARQUITECTURA			
02.00.00	MEJORAMIENTO DE PISOS		
02.01.00	Reposición de piso de cemento pulido e=1.50cm	m2	120.08
03.00.00	MESONES DE CONCRETO		
03.01.00	Parantes de ladrillo K.K. de arcilla de canto, mezcla (1:4) - 09 parantes de 0.73 x 0.55	m2	3.61
03.02.00	Base de concreto FC 140kg/cm2 para mesones de trabajo e=10cm	m3	0.44
03.03.00	Encofrado para base de concreto	m2	4.42
03.04.00	Concreto en mesones e=7cm	m3	0.60
03.05.00	Encofrado de mesones	m2	17.00
03.06.00	Acero FY=4200 kg/cm2 en mesones de concreto	kg	52.00
03.07.00	Tarrajeo de parantes	m2	7.23
04.00.00	MUROS Y TABIQUES		
04.01.00	Suministro e instalación de tabiquería de drywall regular de dos caras - incluye perfiles metálicos para fijación	m2	85.30
04.02.00	Suministro e instalación de tabiquería de drywall RH (resistente a la humedad) de dos caras - incluye perfiles metálicos para fijación	m2	26.58
05.00.00	COBERTURA		
05.01.00	Reposición de plancha trapezoidal PV4 1.05m x 3.60m x 0.30mm - con accesorios para instalación	m2	129.80
05.02.00	Reposición de viguetería para instalación de cobertura	m2	129.80
06.00.00	CIELORRASOS		



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
 Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
 Genéticos y Biotecnología
 PI con C.U.I N° 2480490

06.01.00	Suministro e instalación de cielorraso con baldosa acústica - con accesorios para instalación	m2	120.00
07.00.00	RECUBRIMIENTOS Y ENCHAPES		
07.01.00	Suministro de porcelanato de 60x60 blanco para enchape de mesones de concreto	m2	9.00
07.02.00	Instalación de porcelanato de 60x60 blanco para enchape de mesones de concreto	m2	9.00
07.03.00	Suministro de porcelanato de 60x60 blanco para enchape de paredes adyacentes a muebles de trabajo	m2	6.58
07.04.00	Instalación de porcelanato de 60x60 blanco para enchape de paredes adyacentes a tableros de concreto	m2	6.58
07.05.00	Suministro de porcelanato de 60x60 blanco para enchape de paredes en baño h=1.20	m2	8.09
07.06.00	Instalación de porcelanato de 60x60 blanco para enchape de paredes en baño h=1.20	m2	8.09
07.07.00	Suministro de porcelanato de 60x60 gris en piso de baño	m2	3.45
07.08.00	Instalación de porcelanato de 60x60 gris en piso de baño	m2	3.45
07.09.00	Suministro e instalación de contrazócalo de porcelanato gris de 60x60 en paredes interiores y muebles de trabajo h=0.10m para protección de tabiques de drywall	ml	60.00
08.00.00	PINTURA		
08.01.00	Empastado, lijado y pintado de paredes interiores y exteriores	m2	250.00
09.00.00	CARPINTERÍA DE MADERA		
09.01.00	PUERTAS		
09.01.01	Puerta de madera de 01 hoja para acceso principal y secundario de 1.00x2.10m - Incluye acabado con barniz, bisagras capuchinas y cerradura de sobrepone clásica de tres golpes (02 unidades)	Unid	4.20
09.01.02	Puerta de madera de 01 hoja para SS.HH. y almacén de 0.80x2.10m - Incluye pintado con barniz, bisagras capuchinas y cerradura clásica tipo pomo de acero inoxidable (02 unidades)	Unid	3.36
09.02.00	MOBILIARIO FIJO - MELAMINE		
09.02.01	Mueble bajo para área de lavado, melamine de 18mm color blanco con tapacanto grueso, divisiones interiores, incluye puertas batientes, cajoneras, bisagras cangrejo, tiradores metálicos y cerraduras para llave (4.80x0.60xh=0.90) - ver diseño en planos	Unid	1.00
09.02.02	Mueble bajo en "L" para área de microscopio y pesado, melamine de 18mm color blanco con tapacanto grueso, divisiones interiores, incluye puertas batientes, cajoneras, bisagras cangrejo, tiradores metálicos y cerraduras para llave (sección 1: 3.00x0.60xh=0.90 y sección 2: 5.40x0.60xh=0.90) - ver diseño en planos	Unid	1.00
10.00.00	VENTANAS		
10.01.00	Reposición de ventana corrediza con marco de aluminio y vidrio incoloro de 6mm (2.00X0.90) - 06 unidades	m2	10.80
10.02.00	Reposición de ventana alta con marco de aluminio y vidrio incoloro de 6mm (1.80X0.30) - 01 unidad	m2	0.54
10.03.00	Reposición de ventana alta con marco de aluminio y vidrio incoloro de 6mm (1.00X0.30) - 01 unidad	m2	0.30
10.04.00	Suministro e instalación de persianas verticales para ventanas de 2.00x0.90	m2	10.80
INSTALACIONES ELÉCTRICAS			



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
 Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
 Genéticos y Biotecnología
 PI con C.U.I N° 2480490

11.00.00	SISTEMA ELÉCTRICO		
11.01.00	AMPLIACIÓN DE RED DE CABLEADO ELÉCTRICO		
11.01.01	Suministro e instalación de tubo de fierro galvanizado de 3" para extensión de red de cableado eléctrico	m	6.00
11.01.02	Suministro e instalación de alambre para energía número 8 - incluye accesorios	m	50.00
11.02.00	IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS EN MÓDULO		
11.02.01	Salida nueva para tomacorriente bipolar doble c/ línea a tierra, empotrada, (cable NH-80, caja rectangular, toma doble y placa modus plus de Bticino o similar)	Pto	15.00
11.02.02	Salida para interruptor unipolar simple	Pto	5.00
11.02.03	Salida para interruptor unipolar doble	Pto	1.00
11.02.04	Salida para centro de luz	Pto	15.00
12.00.00	LUMINARIAS		
12.01.00	Reposición de luminaria cuadrado LED 36W para empotrar - para interior	Unid	6.00
12.02.00	Reposición de luminaria de foco ahorrador espiral 23W luz blanca - para exterior	Unid	9.00
13.00.00	MANTENIMIENTO DE TABLEROS		
13.01.00	REPOSICION DE TABLERO DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DE 12 POLOS METALICO PARA EMPOTRADO, CON BARRAS DE COBRE, TENSION 220V TRIFASICO, RIEL PARA 5 INTERRUPTORES DIFERENCIALES	Unid	1.00
13.02.00	Reposición de interruptor Termomagnético de engrampe de 2x15A	Pza	2.00
13.03.00	Reposición de interruptor diferencial 3x60A	Pza	1.00
14.00.00	REHABILITACIÓN DE POZO A TIERRA		
14.01.00	Reposición de pozo a tierra instalación sistema eléctrico comercial, estabilizado	Unid	1.00
INSTALACIONES SANITARIAS			
15.00.00	APARATOS Y ACCESORIOS		
15.01.00	Suministro de lavadero de acero inoxidable para área de lavado en sala de trabajo (0.60x0.40xh=0.30)	Unid	1.00
15.02.00	Suministro de llave tipo cisne adosada a mesa marca Trébol para área de lavado en sala de trabajo	Unid	1.00
15.03.00	Suministro de desagüe cromado y trampa de PVC para lavadero de sala de trabajo	Unid	1.00
15.04.00	Suministro de inodoro Trébol Sifón Jet Blanco c/ accesorios de instalación	Unid	1.00
15.05.00	Suministro de urinario Trébol Bambi Blanco c/ accesorios de instalación	Unid	1.00
15.06.00	Suministro de llave Vainsa para urinario	Unid	1.00
15.07.00	Suministro de lavatorio Máncora de Trébol c/ accesorios de instalación para baños	Unid	1.00
15.08.00	Suministro de pedestal universal blanco marca Trébol	Unid	1.00
15.09.00	Suministro de llave Vainsa para lavadero de baño	Unid	1.00
15.10.00	Suministro de desagüe cromado y trampa de PVC para lavatorio de baño	Unid	1.00



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
 Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

15.11.00	Instalación de aparatos sanitarios	Unid	4.00
15.12.00	Instalación de griferías	Unid	3.00
16.00.00	DESAGÜE Y VENTILACIÓN		
16.01.00	PUNTOS DE SALIDA DE DESAGÜE		
16.01.01	Salida de Desagüe PVC 2"	Pto	3.00
16.01.02	Salida de Desagüe PVC 4"	Pto	1.00
16.01.03	Salida de Ventilación PVC 2"	Pto	1.00
16.02.00	REDES DE DERIVACIÓN		
16.02.01	Reposición de red de derivación PVC SAP para desagüe de 4"	m	10.00
16.03.00	RED COLECTORA		
16.03.01	Reposición de red de PVC SAP para desagüe de 4"	m	40.00
16.04.00	RED EXTERIOR DE DESAGÜE		
16.04.01	Reposición de conexión a la Red existente	Unid	1.00
16.05.00	ADITAMIENTOS VARIOS		
16.05.01	Reposición de sumidero de bronce cromado de 2"	Pza	2.00
16.05.02	Reposición de registros roscado de bronce de 4"	Pto	1.00
16.05.03	Reposición de sombrero para ventilación PVC de 2"	Pza	1.00
16.06.00	CÁMARAS DE INSPECCIÓN		
16.06.01	Reposición de caja de registro de desagüe 12" x24" con tapa F° G°	Unid	1.00
16.07.00	PRUEBA HIDRÁULICA		
16.07.01	Prueba hidráulica + desinfección para Sistema de desagüe	m	40.00
17.00.00	SISTEMA DE AGUA FRÍA		
17.01.00	SALIDA DE AGUA FRÍA		
17.01.01	Salida de agua fría con tubería de PVC SAP D=1/2"	Pto	4.00
17.02.00	RED DE DISTRIBUCIÓN		
17.02.01	Reposición de red de distribución tubería de D=1/2" PVC SAP	m	10.00
17.03.00	ACCESORIOS PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN		
17.03.01	Accesorios generales (codo PVC SAP 3/4", TEE PVC SAP 1/2", reducción PVC SAP de 3/4" a 1/2" para agua)	Glb.	1.00
17.04.00	LLAVES Y VÁLVULAS		
17.04.01	Reposición de válvula de compuertas de 3/4"	Unid	2.00
17.05.00	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN		
17.05.01	Prueba hidráulica para red de Sistema de agua fría	m	10.00
18.00.00	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
18.01.00	Bajada de drenaje pluvial Ø 4" - Incluye tubería y accesorios	Pto	2.00



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología
PI con C.U.I N° 2480490

18.02.00	Canaleta pluvial Zinc 4" en perímetro de techo	m	47.00
OTROS			
19.00.00	SEÑALÉTICA E IDENTIFICACIÓN		
19.01.00	Implementación de carteles informativos elaborados en acrílico o similar.	Glb	1.00



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri

4.0 PANEL FOTOGRÁFICO



TERRENO PARA ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULO DE DRYWALL



ISOMETRÍA DE DISTRIBUCIÓN PARA MÓDULO DE DRYWALL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

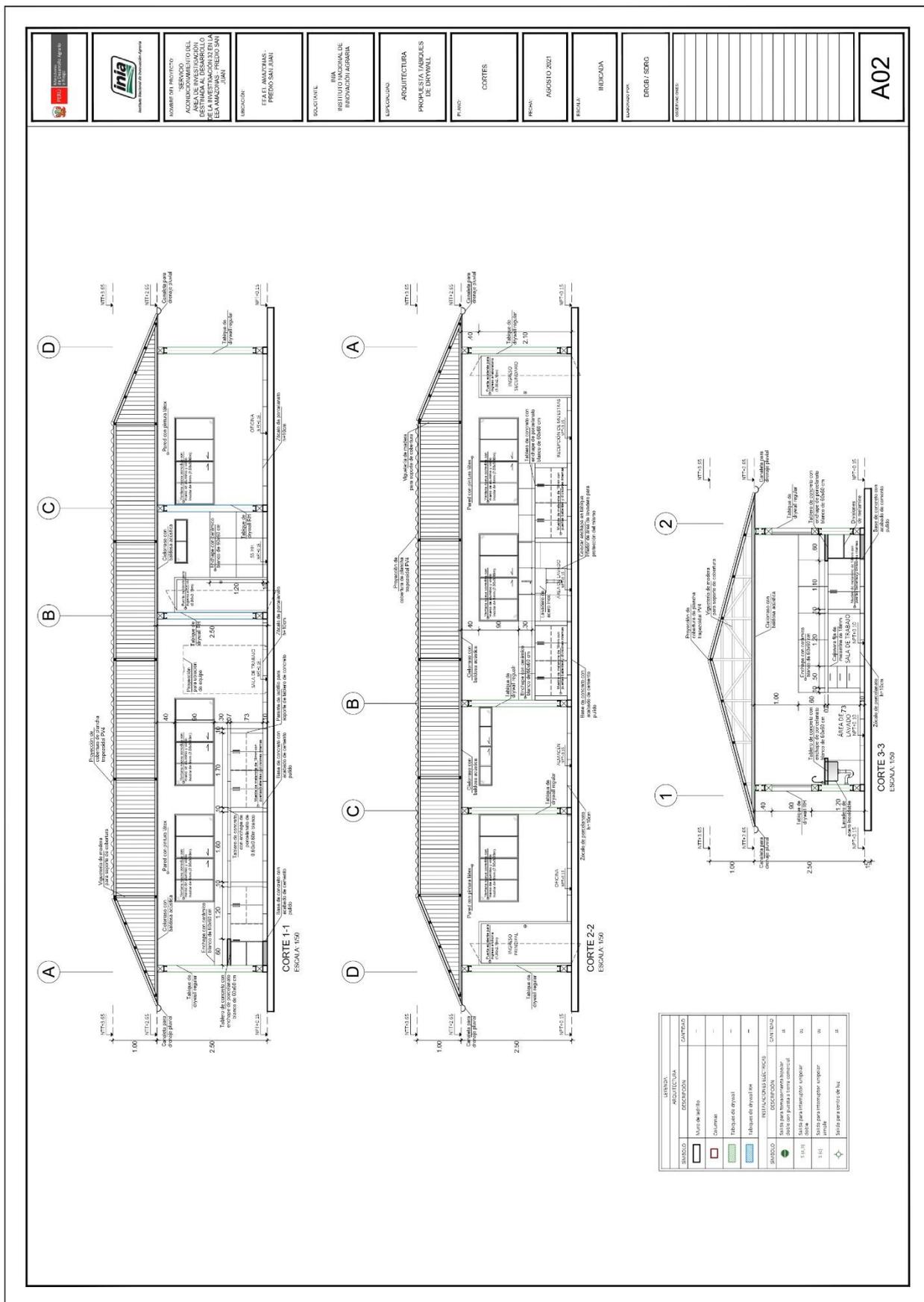
**Dirección de Recursos
Genéticos y Biotecnología**
PI con C.U.I N° 2480490

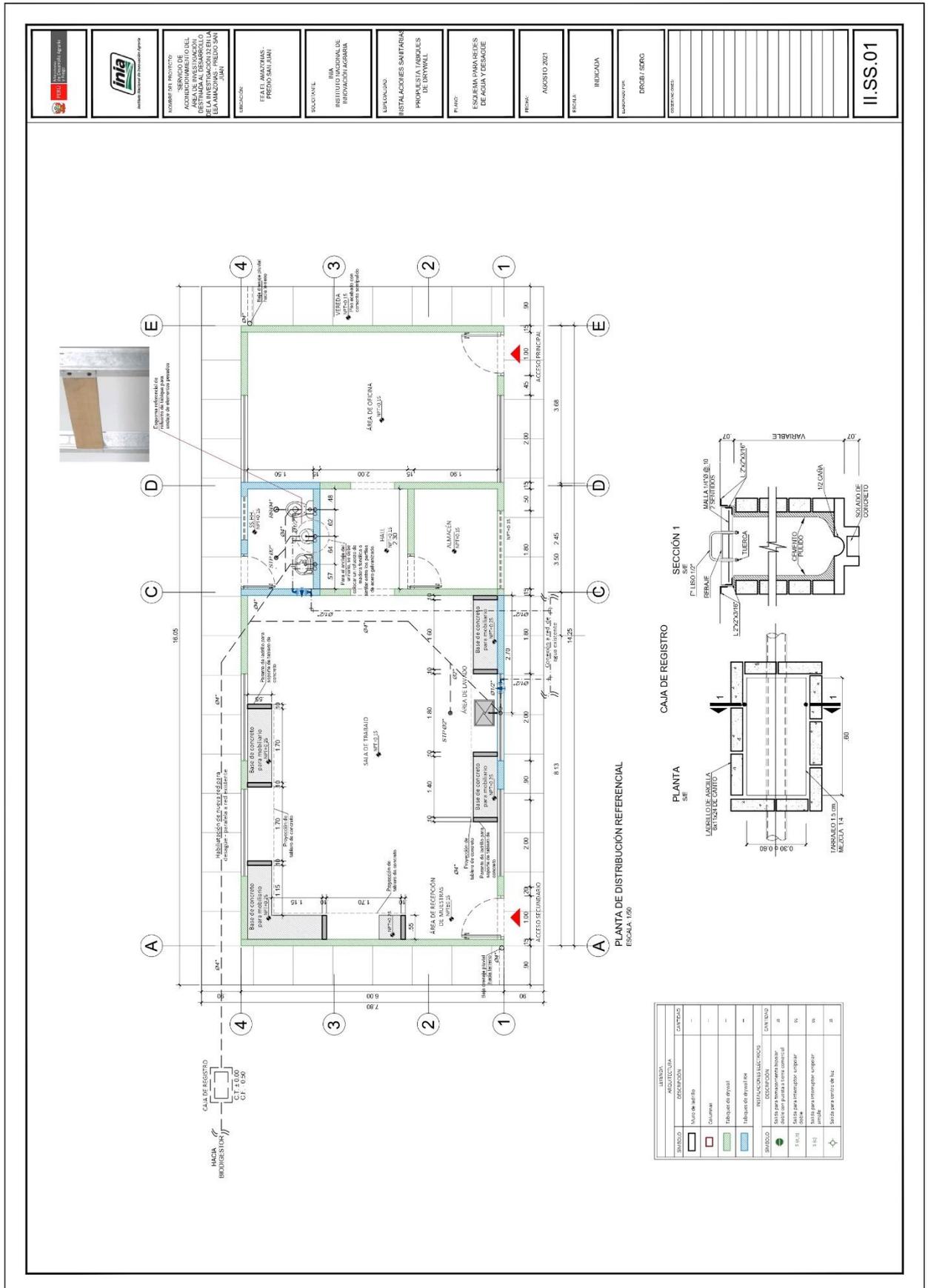
5.0 PLANOS



"Servicio de Acondicionamiento del Área de Investigación Destinada al Desarrollo de la Investigación 32 en la EEA Amazonas - Predio San Juan"

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri





		PROYECTO: SERVICIO DE ASesorIA TÉCNICA AL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LA INSTALACIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE LA AMAGUAS - PUEBLO SAN JUAN	UBICACIÓN:	ETA AMAGUAS - PUEBLO SAN JUAN	PROYECTANTE:	INIA INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	ESPECIALIDAD:	INSTALACIONES SANITARIAS PROPUESTA TABERNOLES DE DRYWALL	FECHA:	ESQUEMA PARA REDES DE AGUA Y DESAGUE	FECHA:	AGOSTO 2021	PROYECTANTE:	IBRIGADA	LABORADOR:	DRIBEI SORO	CONTENIDO:	
II.SS.01																		

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 Puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹³

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹³ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁴ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										
4										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*